



GACETA

INMUJERES CIUDAD DE MÉXICO

Las mujeres
adultas mayores
de la CDMX
y su derecho
al cuidado



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

EDITORIAL

Este número de la Gaceta está dedicado a las mujeres adultas mayores de la CDMX. Partiendo del marco internacional de los derechos humanos de las personas mayores se hace énfasis al derecho al cuidado de las mujeres adultas mayores. En este sentido, se presentan los componentes del sistema de cuidados que el gobierno de la Ciudad establece para promover la corresponsabilidad social y de género con el fin de garantizar su derecho al cuidado.

Por otra parte, se integra información estadística disponible sobre las características sociodemográficas de las mujeres adultas mayores que habitan en la CDMX y se brinda información relevante sobre las circunstancias que afectan el ejercicio de su derecho al cuidado. También, se integra la semblanza de la Dra. Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala, presidenta de la Asociación Latinoamericana de Población (ALAP) y profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México (UNAM) en la sección “Maestras que viven y transitan por la CDM”. En el apartado “Para aprender y disfrutar” se colocan las reseñas de los textos “Necesidades del cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México: diagnóstico y lineamientos de política” y “Vulnerabilidad, protección y asistencia social en el adulto mayor en México”.

Agradecemos como siempre su interés y refrendamos nuestro compromiso de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en las distintas etapas del ciclo vital.

Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero
Directora General Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

Coordinación de Estudios e Investigaciones
INMUJERES CDMX

Diseño
Coordinación de Difusión
INMUJERES CDMX

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México

José María Izazaga 148, Colonia Centro.
C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc.

www.inmujeres.cdmx.gob.mx



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



[Inmujerescdmx](https://www.instagram.com/inmujerescdmx)



[InmujeresCDMX](https://www.youtube.com/channel/UCInmujeresCDMX)



[@InmujeresCDMX](https://twitter.com/InmujeresCDMX)



[/InmujeresCDMX](https://www.facebook.com/InmujeresCDMX)

GACETA

INMUJERES
CIUDAD DE MÉXICO

ÍNDICE

- 2 Editorial
- 4 Derechos humanos de las personas adultas mayores
- 7 Mujeres adultas mayores y su derecho al cuidado.
- 9 Envejecimiento de las mujeres y el Sistema de Cuidados en la CDMX
- 11 Las mujeres adultas mayores de la CDMX
- 17 Panorama de vulnerabilidad de las mujeres adultas mayores en la CDMX
- 24 Políticas de cuidado de la CDMX actualmente dirigidas a personas adultas mayores
- 25 Actividades Inmujeres CDMX para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres
- 27 Fechas para recordar
- 28 Maestras que viven y transitan por la CDMX
- 29 Para aprender y disfrutar
- 30 Directorio de las Unidades Delegacionales del Inmujeres CDMX
- 31 Referencias



Derechos humanos de las personas adultas mayores



El marco internacional de los derechos humanos visualizó la situación de las personas adultas mayores a través del **Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento**¹, identificando siete esferas de preocupación a través de las cuales situó obligaciones de los Estados frente a sus derechos:



Con ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas alentó a los gobiernos para establecer programas nacionales bajo los siguientes principios:²



En consecuencia, se establecieron compromisos puntuales en Convenciones, Planes de Acciones y Tratados Internacionales para integrar el tema del envejecimiento en las políticas públicas.

En el ámbito regional y con la finalidad de garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, el Consenso de Montevideo³ colocó

¹ NU. (1982). Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, del 26 de julio al 6 de agosto; Viena, Austria. Disponible en: http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan_de_accion_internacional_de_viena_sobre_el_envejecimiento.pdf

² NU. (1991). Anexo. Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Para dar más vida a los años que se han agregado a la vida. Resoluciones aprobadas sobre la base de los Informes de la Tercera Comisión. Asamblea General, Cuadragésimo sexto período de sesiones. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/46/91>

³ CEPAL. (2013). C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. Disponible en: https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-consenso_montevideo_pyd.pdf

como tema prioritario para América Latina y el Caribe, la formulación de políticas públicas con perspectiva de género que aseguren un envejecimiento de calidad, así como el derecho al cuidado dentro de los sistemas de protección social.

Posteriormente, la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores**⁴ registró como principios generales el bienestar y cuidado, y la equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida; protegiendo derechos específicos para brindar trato digno y respetuoso hacia las personas adultas mayores.

⁴ OEA. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf

Mujeres adultas mayores y su derecho al cuidado



Incluir la perspectiva de género en la formulación de políticas públicas tendientes a brindar atención integral a las personas adultas mayores, implica identificar las desigualdades entre mujeres y hombres que han estado presentes a lo largo de sus vidas y que se constituyen en elementos condicionantes del envejecimiento.

Por su parte, las mujeres han sido las principales responsables de brindar atención y cuidados a la población, dentro de los hogares, de la familia y bajo la prestación de servicios remunerados: enfermeras, psicólogas, fisioterapeutas, entre otras profesiones.⁵ Ello ha repercutido en la condición y posición social de las mujeres ya que se han excluido del mercado laboral o enfrentan dificultades para conciliar el trabajo productivo y reproductivo.⁶

De ahí que el proceso de envejecimiento de las mujeres se encuentra inmerso entre el cuidado como un compromiso de y para la familia y como un derecho que otorga el bienestar y la seguridad social a quienes lograron incorporarse al mercado de trabajo remunerado en óptimas condiciones.

En la CDMX, la **Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**⁷ orienta la oferta de cuidados a la salud pública y a la responsabilidad de las familias e instituciones públicas y privadas.

La **Constitución Política de la Ciudad de México** precisa la demanda de cuidados como el derecho que sustenta la vida y otorga elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de su vida por lo que las autoridades deberán organizar un sistema de cuidados que

preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas.⁸

Puntualmente, el **apartado F** del artículo **11 Ciudad Incluyente** establece como derechos de las personas adultas mayores la identidad, una ciudad accesible y segura, servicios de salud especializados y cuidados paliativos; así como una pensión económica no contributiva a partir de los sesenta y ocho años de edad⁹.

Para garantizar estos derechos, deberán tomarse en cuenta las necesidades específicas de mujeres y hombres en un sistema integral de atención que prevenga cualquier situación que implique tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes o que atenten contra su seguridad e integridad. Esto se acentúa con las disposiciones del **apartado C Derechos de las mujeres** “las autoridades deberán adoptar todas las medidas pertinentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres”.

⁵ Batthyány, K. (2010). Envejecimiento, cuidados y género en América Latina. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República (UDELAR), Uruguay. Disponible en: http://cnegrs.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen14_1/V14_Envejecimiento.pdf

⁶ *Ibíd.*

⁷ Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de marzo de 2018.

⁸ Apartado B del artículo 9 Ciudad solidaria. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

⁹ Acorde a la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.

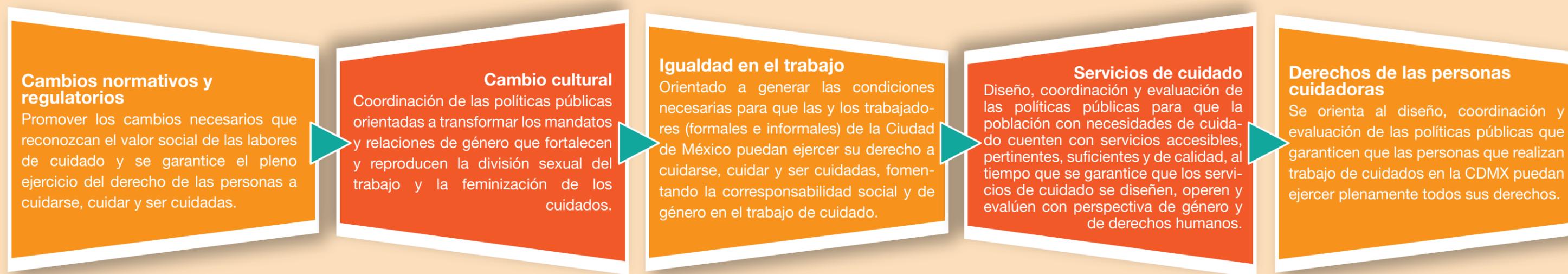
Envejecimiento de las mujeres y el Sistema de Cuidados en la CDMX



La Ciudad de México es referente en la creación de acciones y políticas públicas en materia de cuidados. A través del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (CESCDMX), se estableció un Plan Estratégico de Economía del Cuidado que contiene la propuesta de creación del Sistema de Cuidados de la CDMX. Este ha contado con el aporte de la Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral (CECILA) en la cual participan académicas, representantes de organismos internacionales promotores de la equidad y la inclusión, así como personas servidoras públicas.¹⁰

El objetivo general del Sistema es garantizar el derecho de todas las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas mediante servicios y políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad social (Estado-mercado-comunidades-familias) y de género.¹¹ En concordancia, se plantea el trabajo del Sistema en dos vertientes: de gestión y de coordinación e implementación.

La coordinación e implementación se integra de cinco componentes que reivindican una alternativa a los preceptos de género que han delegado los cuidados a las mujeres:



Durante el mes de marzo de 2018, el Gobierno de la Ciudad de México presentó ante la Asamblea Legislativa local una iniciativa para crear el proyecto de Decreto para Ley del Sistema Integral de Cuidados. Esta iniciativa contempla derechos y obligaciones para las personas que requieren de cuidados y para personas cuidadoras, incorporando elementos indispensables para garantizar que el envejecimiento de las mujeres conlleve la protección de sus derechos a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado.

¹⁰ CESCDMX. (2018). Plan estratégico de economía del cuidado de la Ciudad de México: Propuesta de creación del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México y su marco normativo. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, México. 2018. Disponible en: <http://ces.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SISTEMADECUIDADOSDELACDMX.pdf>

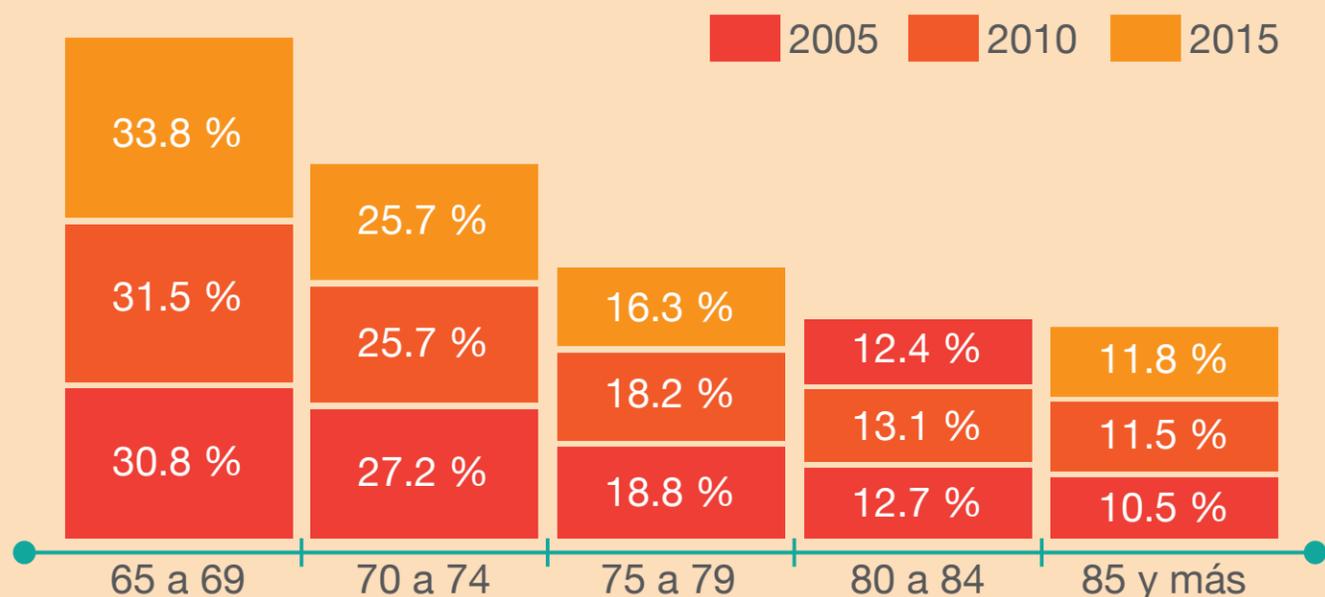
¹¹ Ibid.

Mujeres
adultas
mayores
de la
CDMX



La transición demográfica es un proceso que se caracteriza por un descenso importante de la mortalidad y de la natalidad. En conjunto, la baja en la mortalidad y en la fecundidad da pie al predominio de la población adulta y de edades avanzadas (Zuñiga, E. y J. García, 2008). Este proceso puede observarse en la Ciudad de México, donde de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, en la entidad había 870,156 personas de 65 años y más que representaban 9.9% de la población total en la entidad, de las cuales 507,234 (58.3%) eran mujeres y 362,922 (41.7%) eran hombres.

Gráfica 1. Evolución de la composición porcentual de las mujeres de 65 años y más por grupos quinquenales, Ciudad de México, 2005-2015

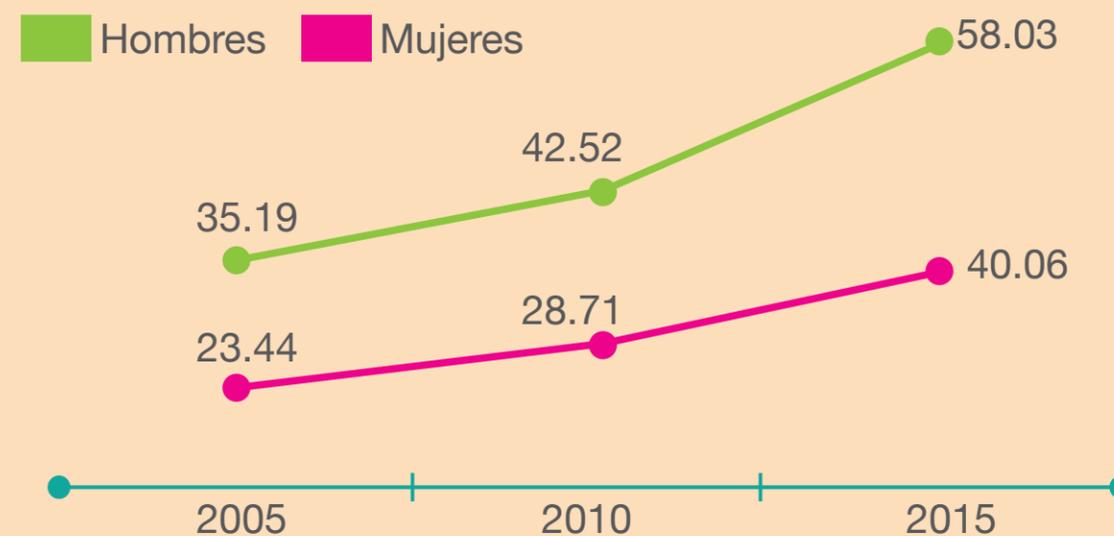


Fuente: INEGI. Censo de población 2005, Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

La proporción de personas adultas mayores ha incrementado en los últimos años, por ejemplo en 2005 las personas de 65 años y más representaban 9.2% de la población total, en 2010 dicha proporción fue de 9.3%. El incremento de las personas adultas mayores respecto de la población total es más evidente en el caso de las mujeres quienes en 2005 aquellas mayores de 65 años representaban 9.9% del total femenino y para 2015 representaron 10.8% del total femenino.

La distribución de la población femenina de 65 años y más según grupos quinquenales de edad, muestra que las proporciones tienen cambios en el período mostrado, el grupo de 65 a 69 años incrementó su volumen en los últimos diez años, al igual que el grupo de las mujeres de 85 años y más. El grupo de 70 a 74 años disminuyó en 2010 y se ha mantenido estable desde entonces, tanto el grupo de 75 a 79 años como el de 80 a 84 años muestran una disminución de su proporción en los últimos años.

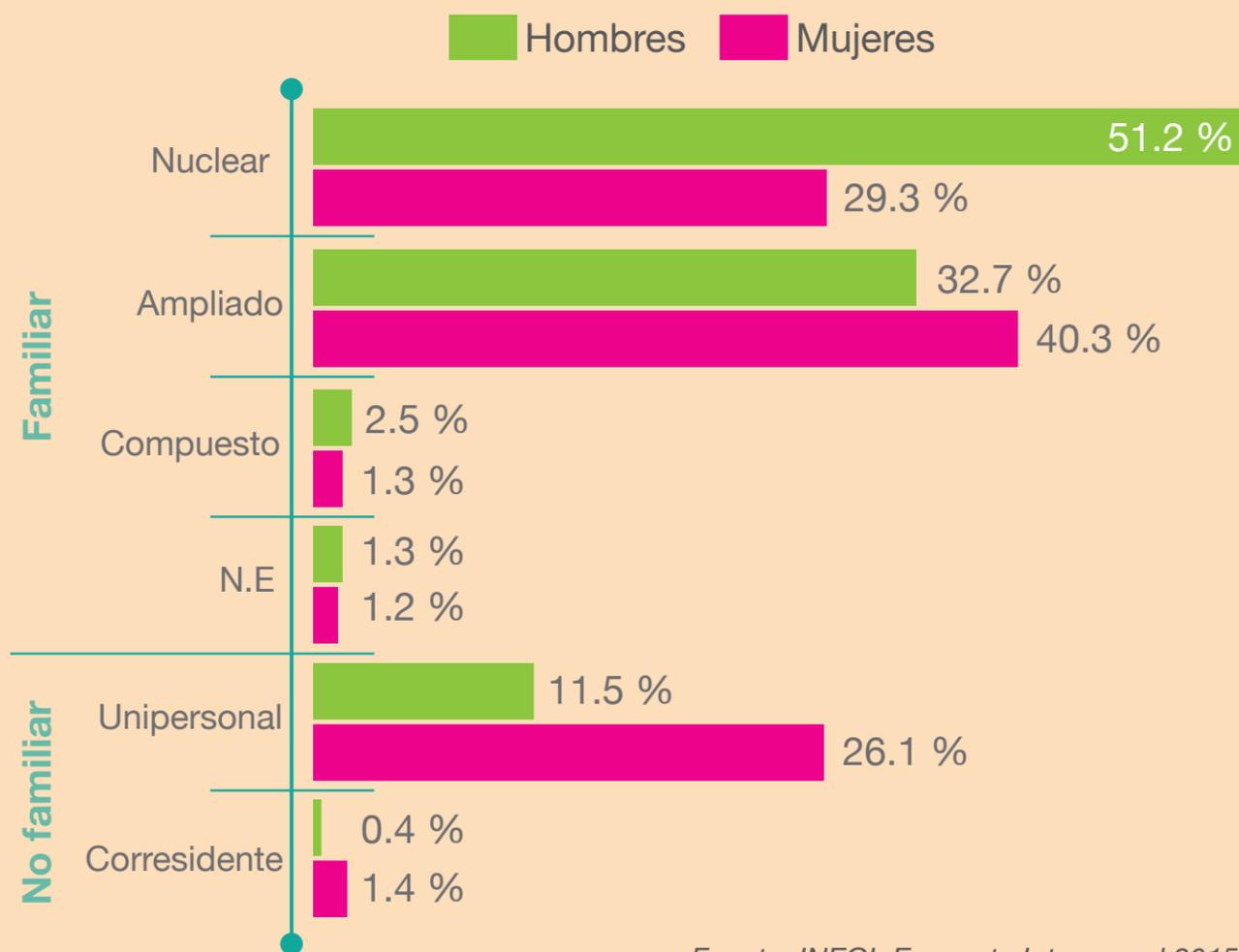
Gráfica 2. Evolución del índice de envejecimiento según sexo 2005-2015



Fuente: INEGI. Censo de población 2005, Censo de Población 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

El índice de envejecimiento para la Ciudad de México muestra una tendencia a la alza, lo cual habla de un proceso de envejecimiento en la entidad, en 2005 había poco más de 35 mujeres de 65 años y más por cada 100 mujeres menores de 15 años, en 2015 esta proporción incremento a cerca de 58 mujeres mayores de 65 años por cada 100 mujeres menores de 15 años. Es posible identificar también que la proporción de hombres mayores de 65 años respecto de aquellos menores de 15 años, es menor respecto de las mujeres. Es decir, existe una mayor proporción de mujeres adultas mayores que de sus pares masculinos.

Gráfica 3 Composición de los hogares¹² por tipo de hogar según sexo del jefe/a mayor de 65 años, Ciudad de México, 2015

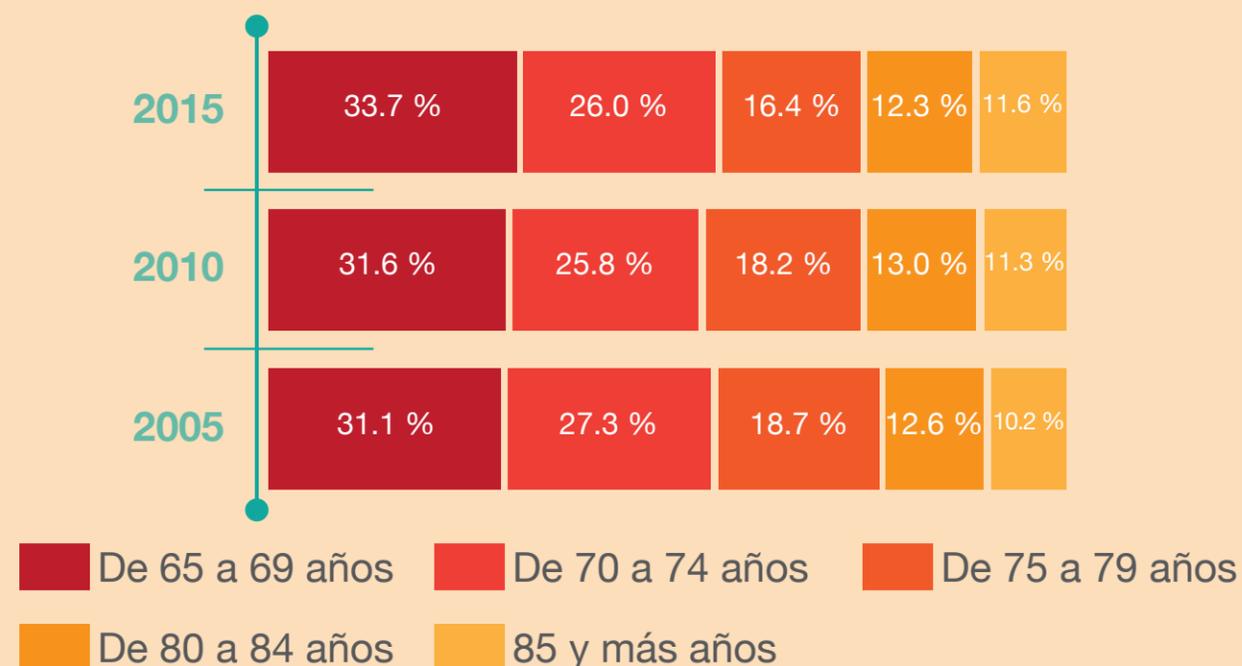


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal en 2015, en la CDMX había 557,987 hogares en los que el jefe/a de familia era una persona de 65 años y más, en dichos hogares 46.9% correspondían a una jefatura femenina y 53.1% a una jefatura masculina, 84.4% eran de tipo familiar y 19.2% eran de tipo no familiar, las diferencias por sexo muestran una mayor proporción de hombres en hogares nucleares, y una mayor proporción de mujeres en hogares ampliados. Destaca también, que la proporción de mujeres en hogares unipersonales es más del doble que la proporción de hombres 26.1% y 11.5% respectivamente.

¹² El total no suma 100% debido a que se excluyen aquellos hogares de los que no se sabe la composición.

Gráfica 4 Evolución de las mujeres de 65 años y más con al menos un hijo nacido vivo según grupo quinquenal de edad



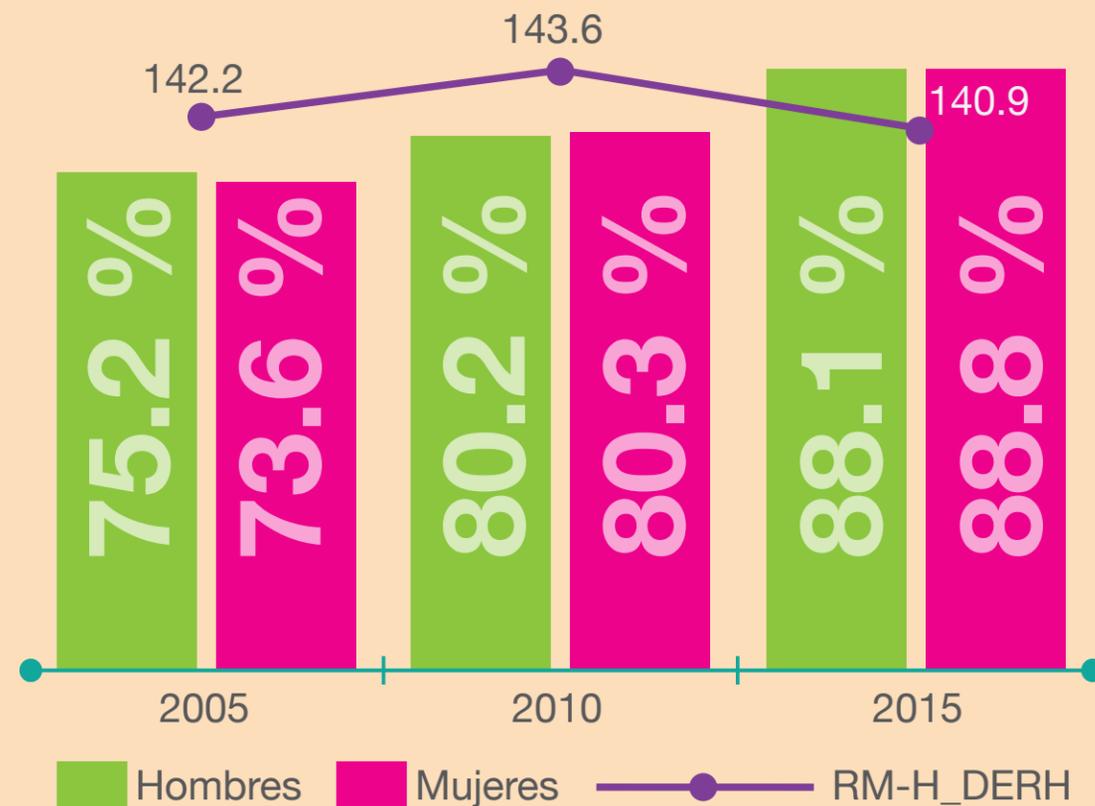
Fuente: INEGI. Censo de población 2005, Censo de Población 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

A partir de la estructura etaria de las mujeres de 65 años y más de la CDMX, y de los grupos quinquenales presentados, la distribución por edad de las mujeres con al menos un hijo nacido vivo se concentra mayormente en las mujeres de 65 a 69 años, lo cual se confirma en los tres últimos eventos censales. Poco más de una cuarta parte se concentra en el grupo de 70 a 74 años, con una tendencia a la alza entre 2005 y 2015. Por lo que 117,341 mujeres (26%) estaban en dicha condición en 2015.

Para las mujeres de 85 y más años, la magnitud del porcentaje se ha incrementado ligeramente en los años aquí mostrados, sin embargo el porcentaje de 11.6% de 2015 representa 52,312 mujeres, esto representa 1.6 veces el volumen de mujeres en 2005.

Aún con el proceso de envejecimiento, descrito previamente, el volumen de mujeres de 65 años y más de edad con al menos un hijo nacido vivo no marca amplias diferencias en su distribución para los grupos de edad presentados.

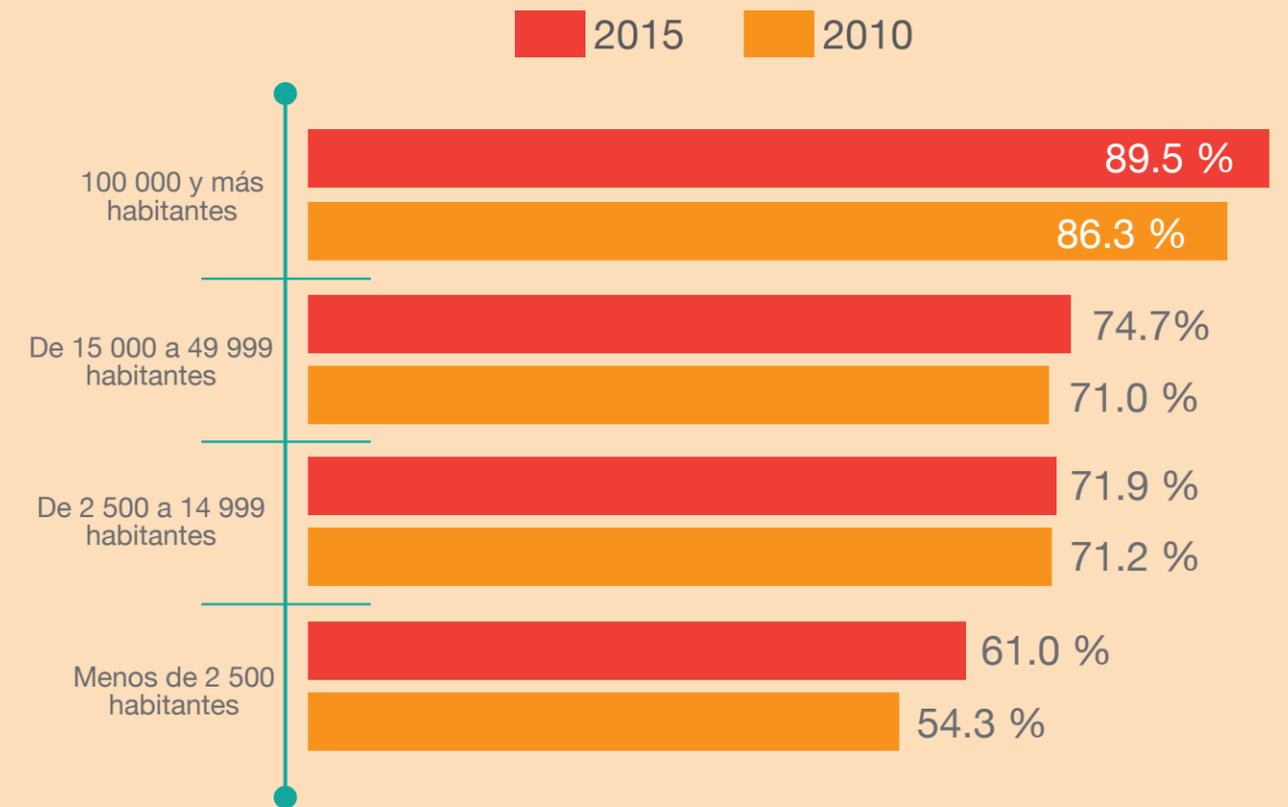
Gráfica 5 Evolución porcentual de la derechohabiencia de las personas de 65 años y más, Ciudad de México, 2005-2015



Fuente: INEGI. Censo de población 2005, Censo de Población 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

En relación con las personas de 65 años y más, afiliadas a instituciones de seguridad social, la evolución porcentual de la derechohabiencia en la CDMX, muestra un incremento para ambos sexos, el mayor incremento en la proporción de derechohabientes se observa de 2010 a 2015, y particularmente en el caso de las mujeres, paso en 2005 de 73.6% a 80.3% en 2010 y en 2015 a 88.8%. Lo anterior se refleja en la relación mujeres-hombres derechohabientes (RM-H_DERH) de servicios de salud, la cual es el número de mujeres con derecho a servicios médicos en instituciones de salud por cada 100 hombres en la misma condición. En los años que aquí se muestran, la relación en promedio fue de 142 mujeres por cada 100 hombres derechohabientes.

Gráfica 6 Porcentaje de mujeres de 65 años y más alfabetas por tamaño de localidad, Ciudad de México, 2010-2015

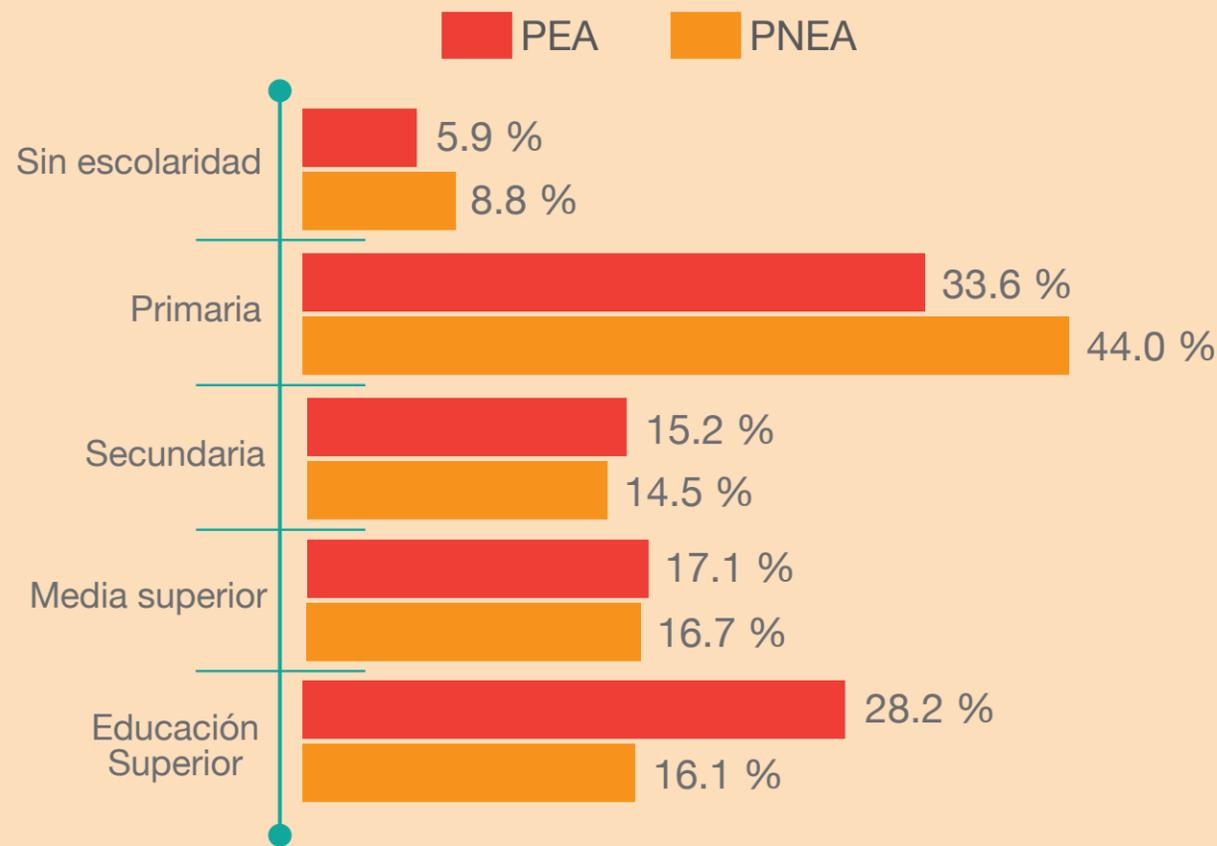


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 y Encuesta Intercensal 2015.

Con información del Censo 2010 y la Encuesta Intercensal 2015, se compara el porcentaje de mujeres de 65 años y más alfabetas¹³ en la Ciudad de México, la gráfica muestra un incremento en dicha proporción de 2010 a 2015. Es posible identificar que a mayor tamaño de localidad, la proporción de mujeres de 65 años y más alfabetas es mayor. En las localidades de la CDMX con menos de 2,500 habitantes, el porcentaje de alfabetismo en 2015 era de 61% mientras que en aquellas con 100,000 y más habitantes fue de 89.5%, esto significa una diferencia de 28.4% entre los tamaños extremos.

¹³ Cabe destacar que los altos niveles de analfabetismo y el menor grado de instrucción alcanzado por las personas de 60 años o más ponen de manifiesto las menores oportunidades que tuvieron respecto a las generaciones más jóvenes para asistir a la escuela y completar su formación académica (INEGI, 2005a, p.VII)

Gráfica 7 Distribución porcentual de las mujeres de 65 años y más por nivel de escolaridad seleccionados según condición de actividad económica, Ciudad de México, 2015



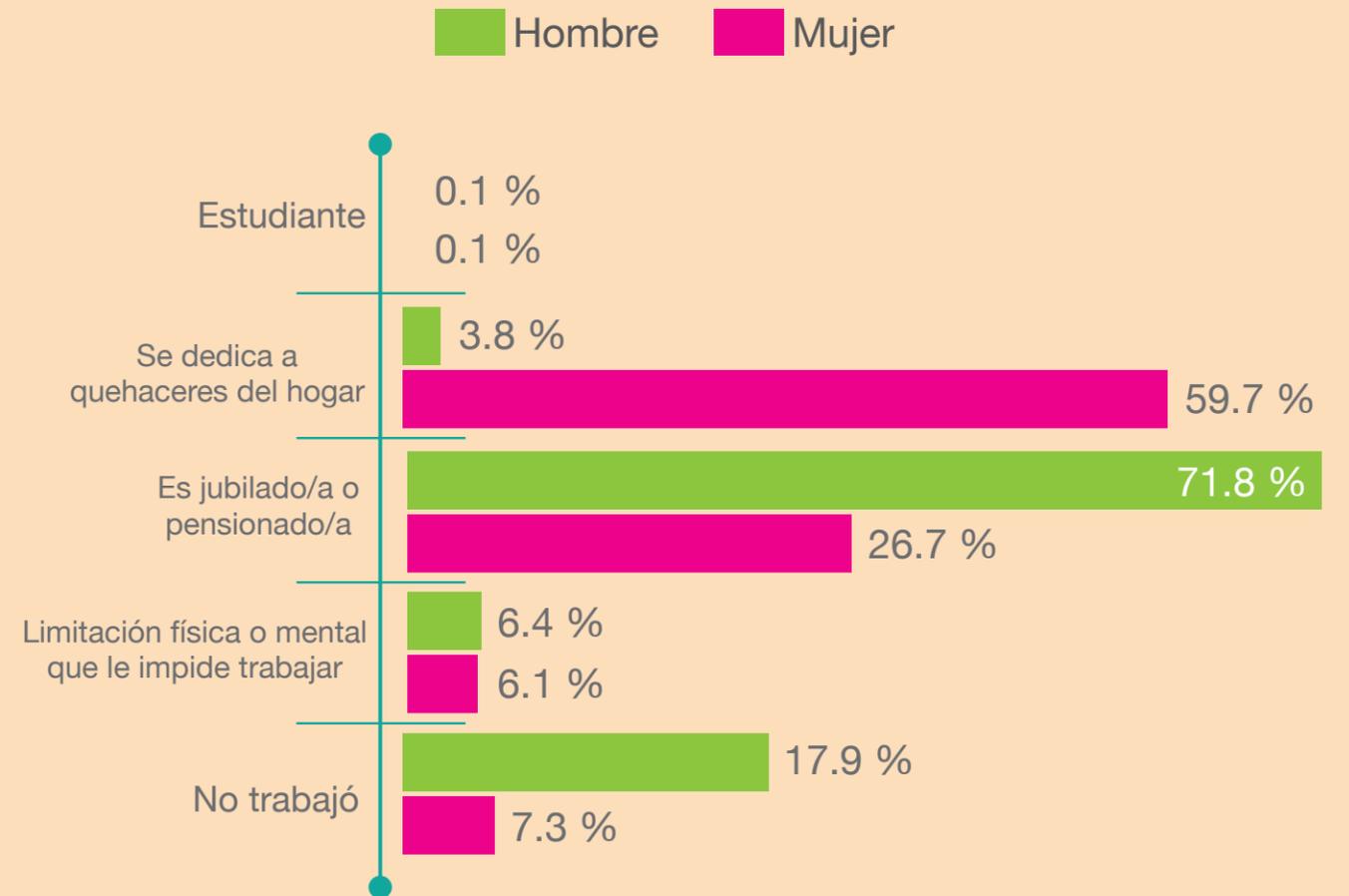
Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

Cerca de 34% de las mujeres de 65 años y más económicamente activas solo cursaron la educación primaria, 15.2% aprobó los niveles de secundaria y 28.2% de las mujeres de 65 años y más que pertenecen a la PEA aprobaron los niveles de educación superior. Con un comportamiento similar se distribuye la PNEA, en la cual destaca que aquellas sin escolaridad y solo primaria agrupan 52.8% del total.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, de las 443,539 mujeres de 65 años y más, no económicamente activas, 59.7% es jubilada o pensionada, 26.7% se dedica a los quehaceres del hogar, 7.3% no trabajo, 6.1% tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar y 0.1% de las mujeres son estudiantes.

A diferencia de los hombres, donde la mayor proporción se concentra en los que están jubilados o pensionados.

Gráfica 8 Distribución porcentual de la población no económicamente activa de 65 años y más, por tipo de inactividad según sexo, Ciudad de México, 2016

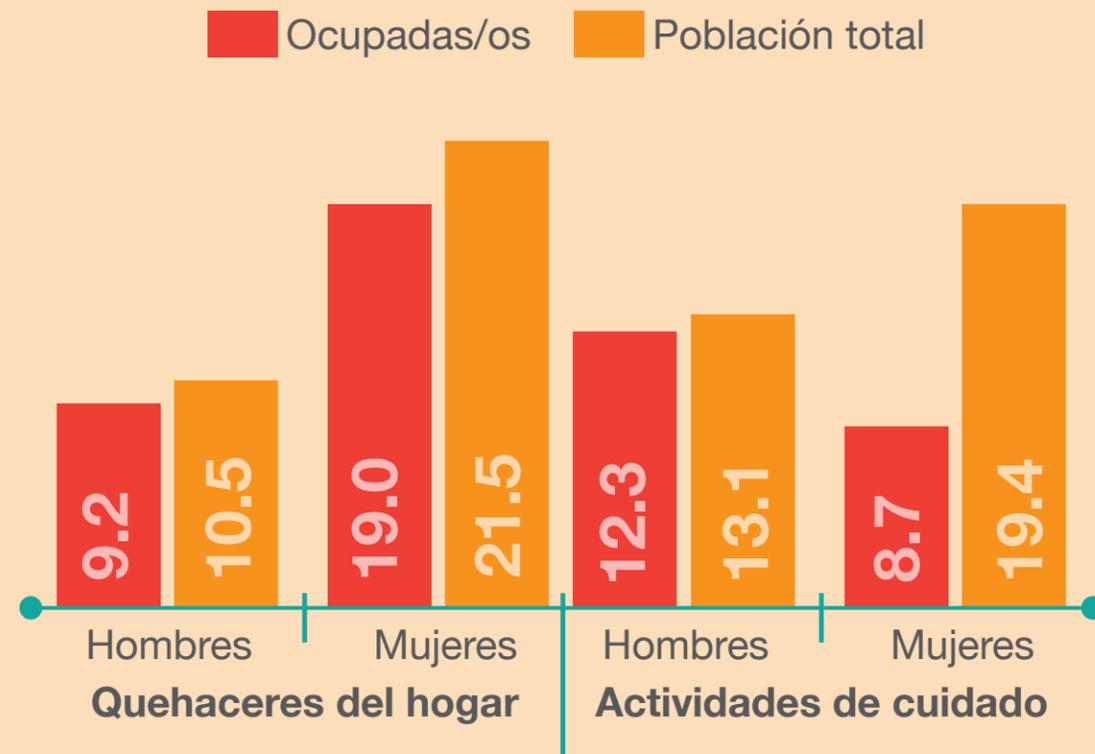


Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

La Encuesta Intercensal 2015 muestra que existe una mayor proporción de hombres que se encuentran dentro de la población no económicamente activa, debido a que están pensionados o jubilados 71.8% en comparación con 26.7% de las mujeres. Entre los hombres mayores de 65 años que no pertenecen a la PEA, solo 3.8% se dedica a los quehaceres del hogar, mientras que en el caso de las mujeres es prácticamente 60% de la PNEA femenina. Lo anterior refleja la prevalencia en los roles tradicionales de género.

Al analizar el tipo de actividades que realiza la población no económicamente activa mayor de 65 años, se puede conocer, grosso modo, las razones por las que no participan en las actividades económicas, así como, la contribución de estos en el hogar.

Gráfica 9 Horas promedio dedicadas por las personas de 65 años y más al trabajo no remunerado, por tipo de actividad y sexo, Ciudad de México, 2016

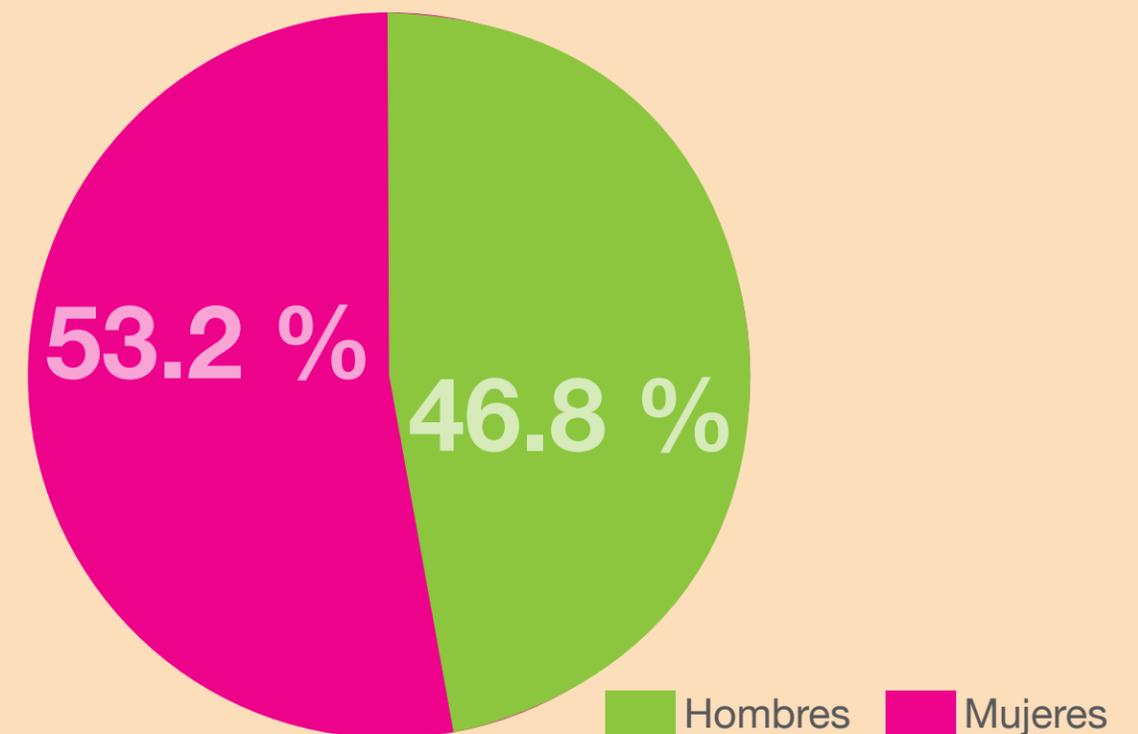


Fuente: Elaboración propia con base en la ENOE 2017. Trimestre I.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, (ENOE, 2017), entre las personas de 65 años y más de la CDMX que realizan quehaceres del hogar, las mujeres dedican en promedio 21.5 horas, mientras que los hombres en este mismo rango de edad dedican 10.5 horas, poco menos de la mitad del tiempo que dedican las mujeres. Al delimitar el análisis a la población ocupada, se identifica la misma tendencia, las mujeres ocupadas dedican en promedio 19 horas a esta actividad, mientras que los hombres ocupados dedican 9.2 horas en promedio, es decir poco menos de la mitad del tiempo que dedican las mujeres en promedio.

Por otra parte entre las personas que realizan actividades de cuidado, las mujeres dedican en promedio 19.4 horas mientras que los hombres dedican 13.1 horas en promedio, al delimitar el universo a aquellas personas ocupadas que realizan actividades de cuidado, los resultados para la CDMX muestran que los hombres ocupados dedican 12.3 horas mientras que las mujeres dedican 8.7 horas, en promedio.

Gráfica 10 Porcentaje de personas que realizan actividades de cuidado de alguna persona de 60 o más años que requiera cuidados continuos según sexo, Ciudad de México, 2015



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

A manera de aproximación a las necesidades de cuidados actualmente existentes, la Encuesta Intercensal 2015 permite identificar que hay una mayor proporción de mujeres que realizan actividades de cuidado de personas mayores de 60 años que requieren cuidados continuos, en comparación con la proporción de hombres que realiza esta misma actividad. De las 7,517,251 personas que, de acuerdo con la Encuesta Intercensal, realizan este tipo de actividad sin pago, 53.2% son mujeres.

Panorama de vulnerabilidad de las **mujeres** adultas mayores en la **CDMX**

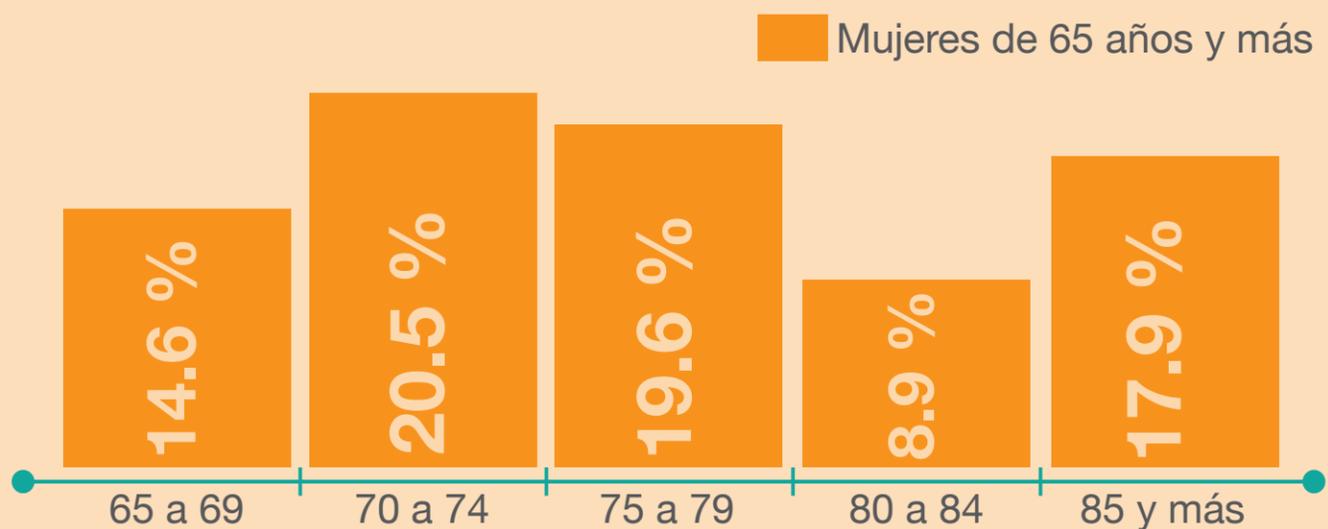


De acuerdo con Inmujeres (2015), gran parte de las desigualdades entre mujeres y hombres adultos mayores son resultado de las desigualdades de género en otras etapas de la vida, que suelen situar a las mujeres en condiciones de desventaja en términos de bienestar social. Como pueden ser, menores niveles de educación asociados a estereotipos que privilegiaban la asistencia escolar de los niños sobre las niñas, y que en la edad adulta significaron menores oportunidades de incorporarse como fuerza laboral calificada.

Con base en la información de CONEVAL 2016, fue posible identificar que en la Ciudad de México, de las mujeres de 65 años y más 16.3% de ellas se encuentra en situación de pobreza, 15.8% en situación de pobreza moderada y 0.5% en situación de pobreza extrema. Porcentaje inferior en el caso de los hombres, quienes de aquellos mayores de 65 años 15.9% se encuentra en situación de pobreza, 14.8% en situación de pobreza moderada y 1.1% en pobreza extrema.

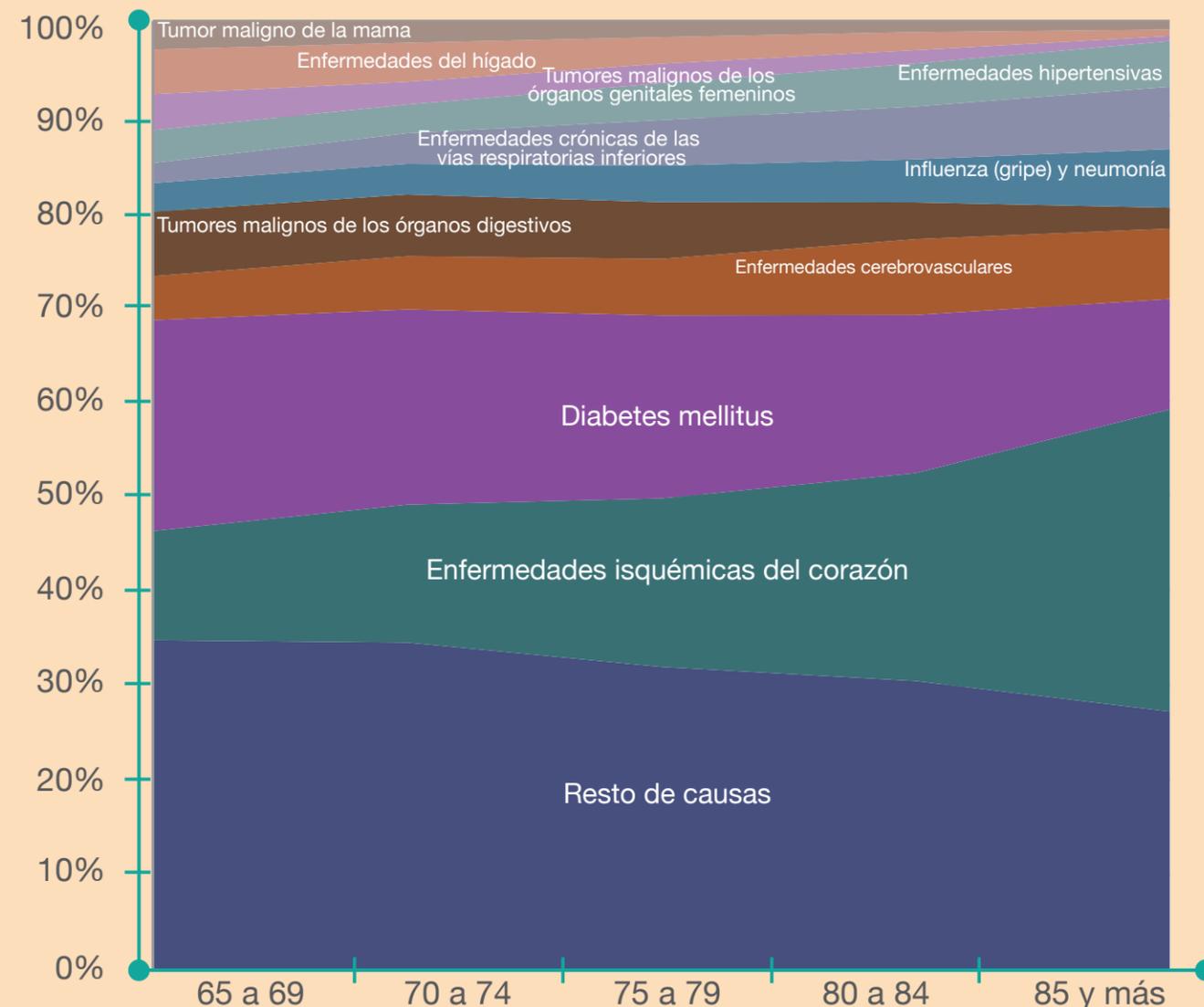
En la Ciudad de México y por grupo quinquenal de edad, de las mujeres de 65 años y más, 20.5% de aquellas en el grupo de 70 a 74 años de edad se encuentran en condición de pobreza, seguidas por las de 75 a 79 años de las que 19.6% son pobres, Para el grupo de mujeres antes mencionado, son las mujeres de 80 a 84 años con 8.9% las que poseen una menor proporción de pobreza.

Gráfica 11 Porcentaje de mujeres de 65 años y más en condición de pobreza por edad quinquenal, Ciudad de México, 2016



Fuente: CONEVAL. Con base en el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Gráfica 12 Defunciones femeninas de 65 años y más, según principales causas de defunción, Ciudad de México, 2016

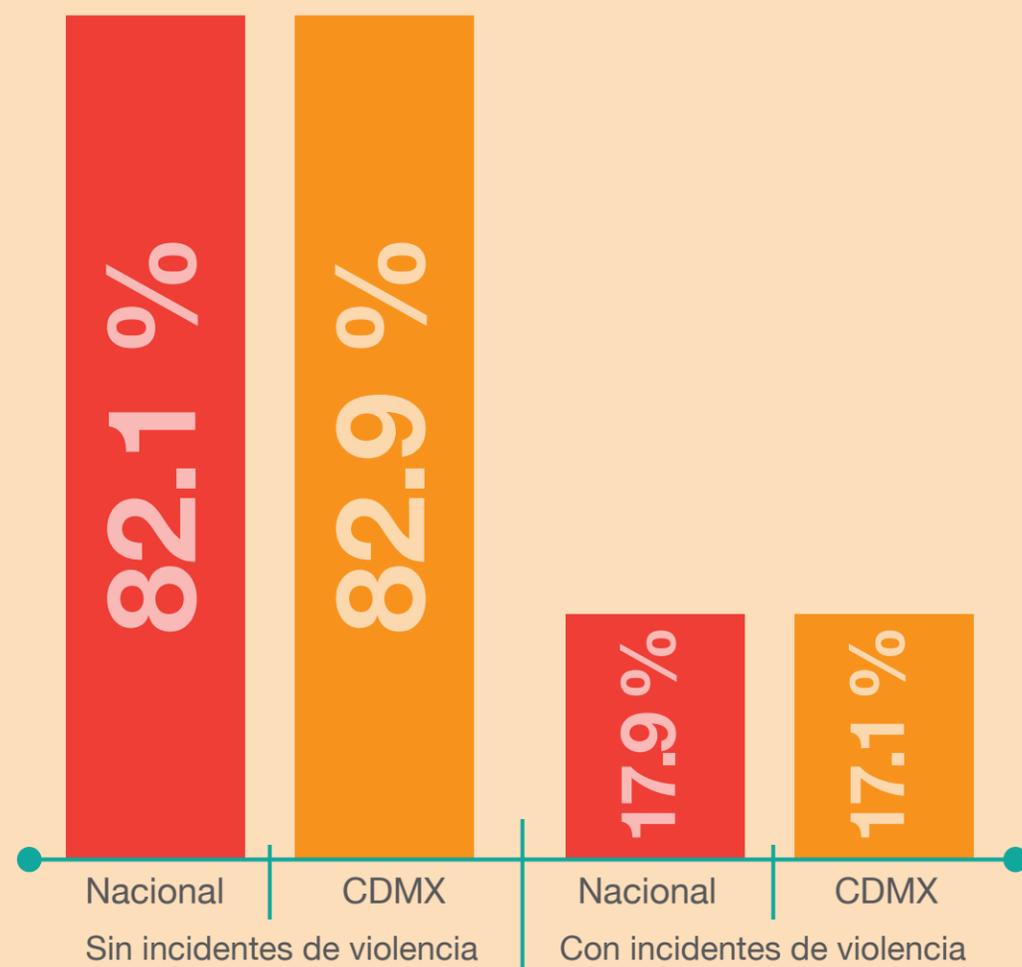


Fuente: INEGI. Estadística de defunciones generales, 2016.

En 2016 se registraron 23,704 defunciones de mujeres mayores de 65 años, es decir el 66.6% del total de defunciones femeninas registradas en dicho año. Consistente con los cambios en el perfil de las causas de muerte, con un descenso en la mortalidad por causas transmisibles, para dar paso a un incremento de la mortalidad por enfermedades no transmisibles, en la CDMX la principal causa de defunción fue las enfermedades isquémicas del corazón, seguida por la diabetes mellitus, enfermedades cerebrovasculares así como tumores malignos específicos.

En conjunto, las enfermedades isquémicas del corazón, la diabetes mellitus y las enfermedades cerebrovasculares agrupan 45.6% de los fallecimientos de las mujeres de 65 años y más. El patrón de las causas de mortalidad para estas mujeres muestra cambios conforme aumenta la edad. Las enfermedades isquémicas del corazón adquieren mayor peso relativo en los grupos de edad mayores (en 2016 una de cada tres defunciones de mujeres de 85 años y más falleció por esta causa). De manera contraria, la proporción de defunciones por diabetes mellitus reduce su peso respecto del total de defunciones, al pasar de 22.2% entre las mujeres de 65 a 69 años, a 11.6% de las defunciones de mujeres de 85 años y más.

Gráfica 13 Mujeres de 65 años y más según condición de violencia en los últimos 12 meses, Nacional y CDMX 2016

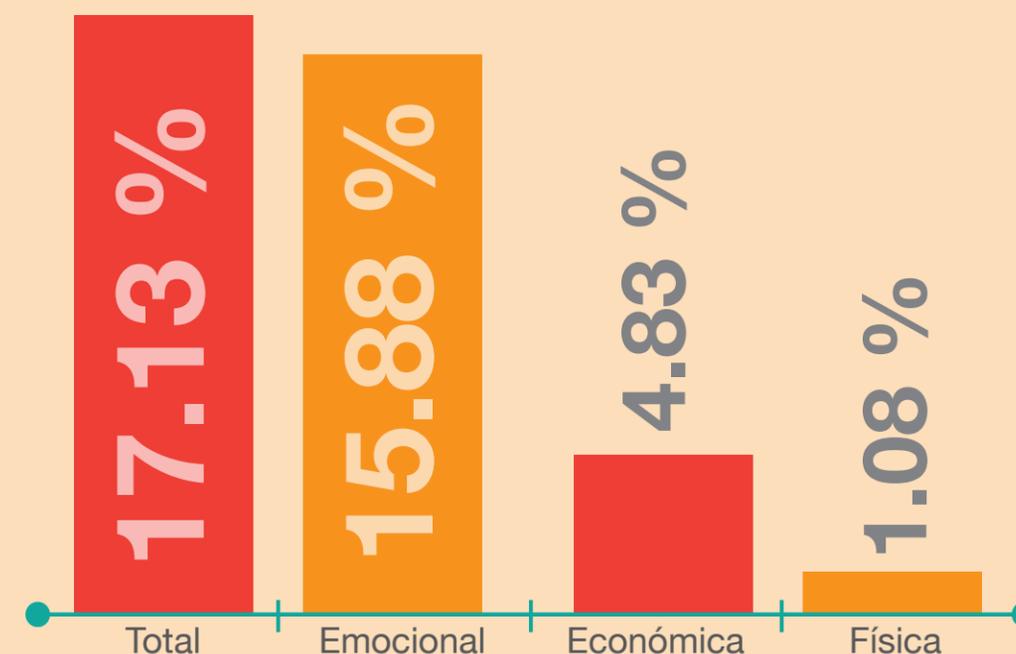


Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016, señala que las mujeres adultas mayores, están expuestas a situaciones de violencia, al igual que las mujeres en otros grupos de edad. De las mujeres de 65 años y más 17.1% declaran haber padecido algún incidente de violencia en los últimos 12 meses, cabe destacar que dicho porcentaje está por debajo de lo observado a nivel nacional.

La prevalencia de la violencia experimentada en los últimos 12 meses por las mujeres mayores de 65 años, refleja un comportamiento específico a través de los grupos quinquenales de edad. Aquellas con la mayor prevalencia fueron las de 80 a 84 años, de ellas 24.9% reportaron haber padecido algún incidente de violencia, seguidas por las mujeres de 75 a 79 años, 20.8% de ellas reportaron haber padecido violencia en el periodo referido. Por otra parte, es en el grupo de 85 años y más, donde las mujeres reportaron una menor prevalencia de violencia en comparación con el resto de grupos quinquenales, a saber 10.4%. En los grupos de 65 a 69 años y 70 a 74 años reportaron una prevalencia de violencia de 12.7% y 19.2% respectivamente.

Gráfica 14 Mujeres de 65 años y más por tipo de violencia en los últimos 12 meses, Ciudad de México, 2016



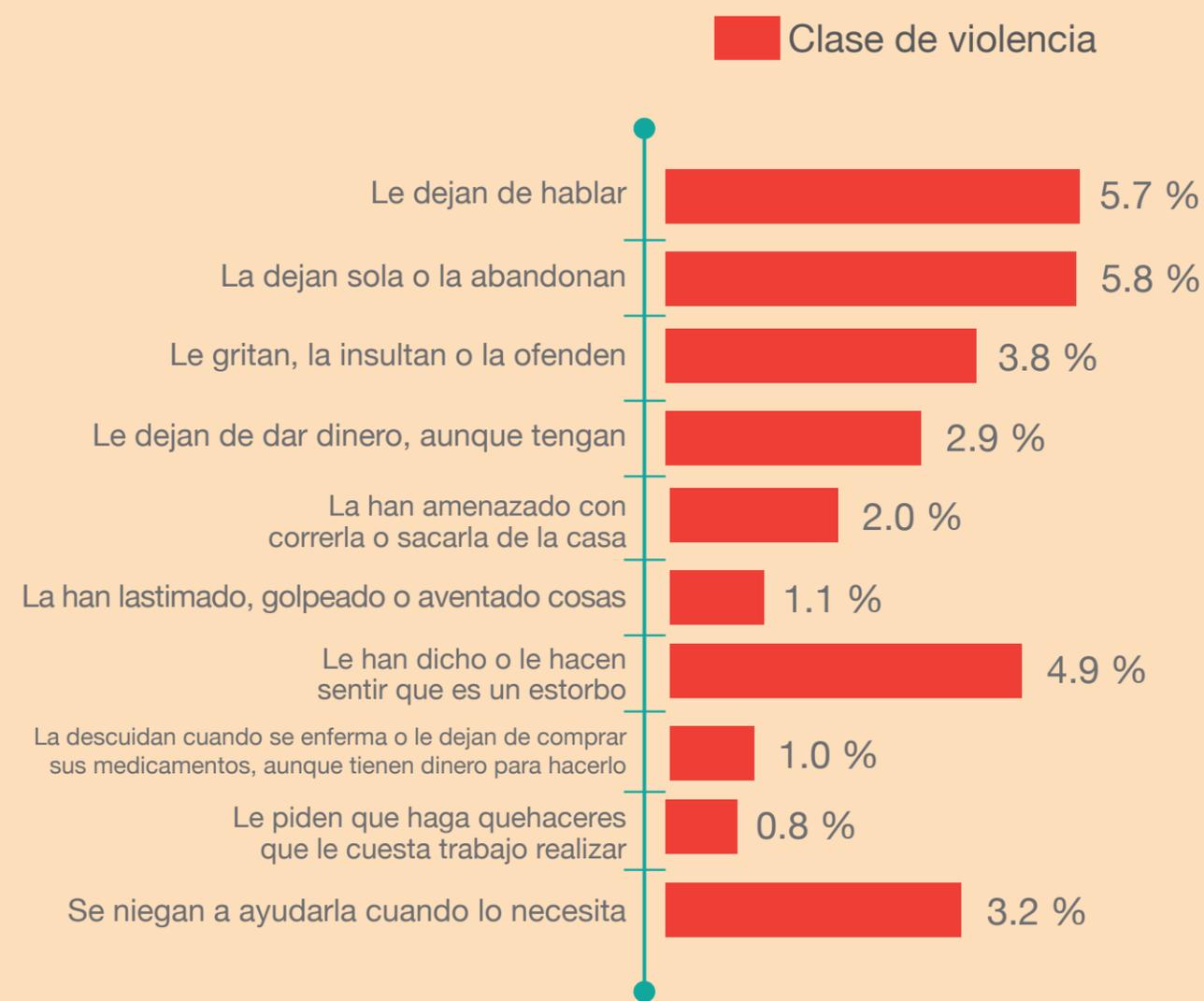
Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

En relación a los tipos de violencia que han padecido las mujeres de 65 años y más, la ENDIREH 2016 muestra que para el caso de la Ciudad de México, la violencia emocional tiene la mayor prevalencia 15.8% de las mujeres que declararon haber padecido algún incidente de violencia, señalan haber padecido violencia de tipo emocional, es decir violencia de la clase como que le dejan de hablar, la dejan sola o la abandonan, la han amenazado con correrla o sacarla de la casa, le han dicho o le hacen sentir que es un estorbo, la descuidan cuando se enferma o le piden que haga quehaceres que le cuesta trabajo realizar.

Por otra parte 4.8% declaró haber padecido violencia de tipo económica, considerando aquí violencia de la clase como cuando le dejan de dar dinero aunque tengan.

Finalmente, 1.08% de las mujeres mayores de 65 años declaró haber sufrido violencia física, dentro de la que se incluye violencia de la clase como si la han lastimado, golpeado o aventado cosas.

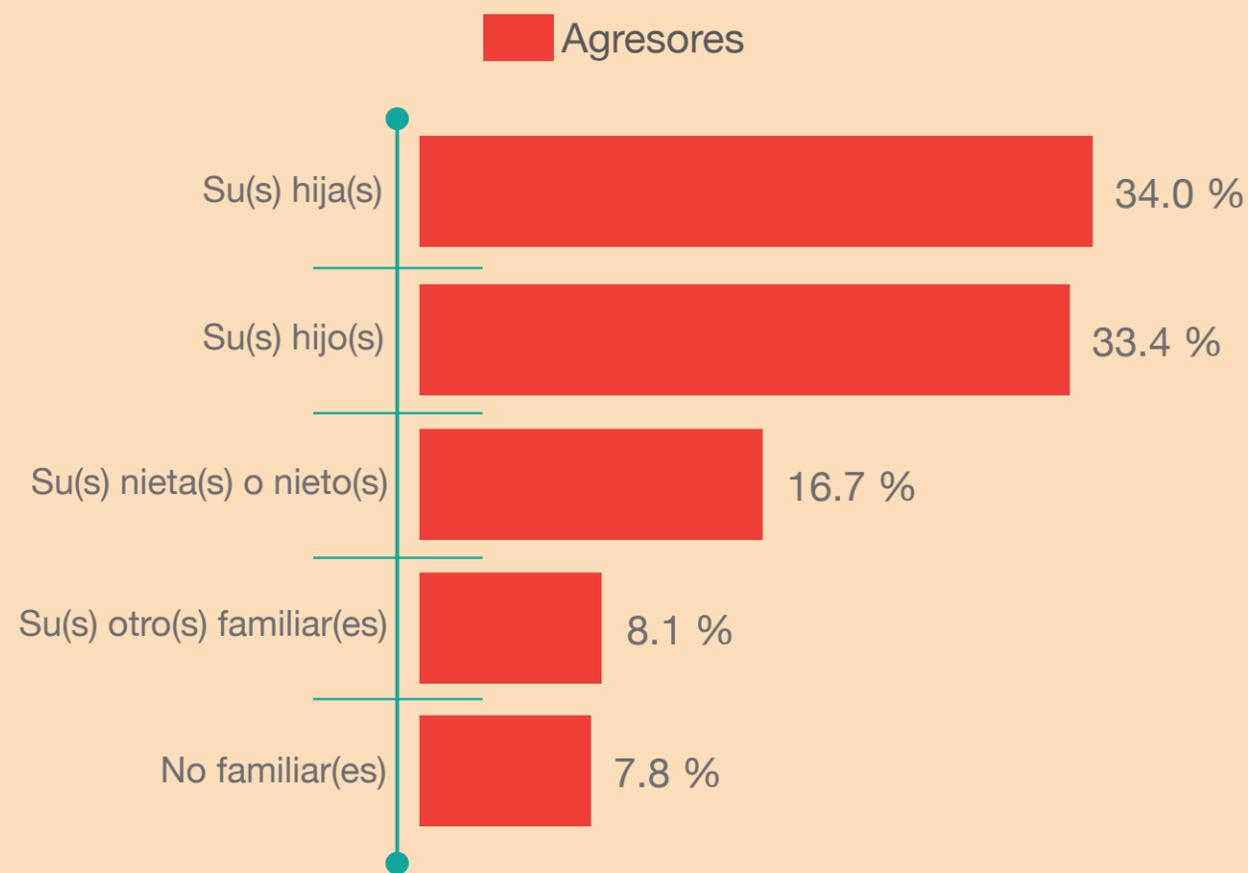
Gráfica 15 Mujeres de 65 años y más por clase de violencia, Ciudad de México, 2016



Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

Dentro del contexto de la violencia familiar, la información por clase de violencia padecida por las mujeres de 65 años y más permite identificar que las situaciones con mayor prevalencia son aquellas en las que el familiar la deja sola o la abandona (5.8%), seguido por aquellas situaciones en las le dejan de hablar (5.7%), mientras que en el extremo contrario se identifican situaciones de violencia como que le piden que haga quehaceres que le cuesta trabajo realizar (0.8%) y el que la descuidan cuando se enferma o le dejan de comprar sus medicamentos (1%). Lo anterior refleja además conductas de descuido o negligencia hacia las mujeres mayores de 65 años.

Gráfica 16 Agresores mencionados por las mujeres de 65 años y más, Ciudad de México, 2016



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ENDIREH 2016.

En la mayoría de los casos el principal tipo de agresor es la hija, 37% de las mujeres que han padecido algún incidente de violencia, mencionan que fue su hija la agresora, seguidas por el hijo, 33.4% de las mujeres lo mencionan, 34.8% menciona que fueron nietos y otros familiares. De acuerdo con INEGI, (2011, p.35) en muchos casos el agresor es la única compañía con la que cuentan las adultas mayores, situación que las hace en ciertos aspectos más dependientes de esta persona.

Gráfica 17 Mujeres de 65 años y más por tipo de violencia según condición de discapacidad, Ciudad de México, 2016



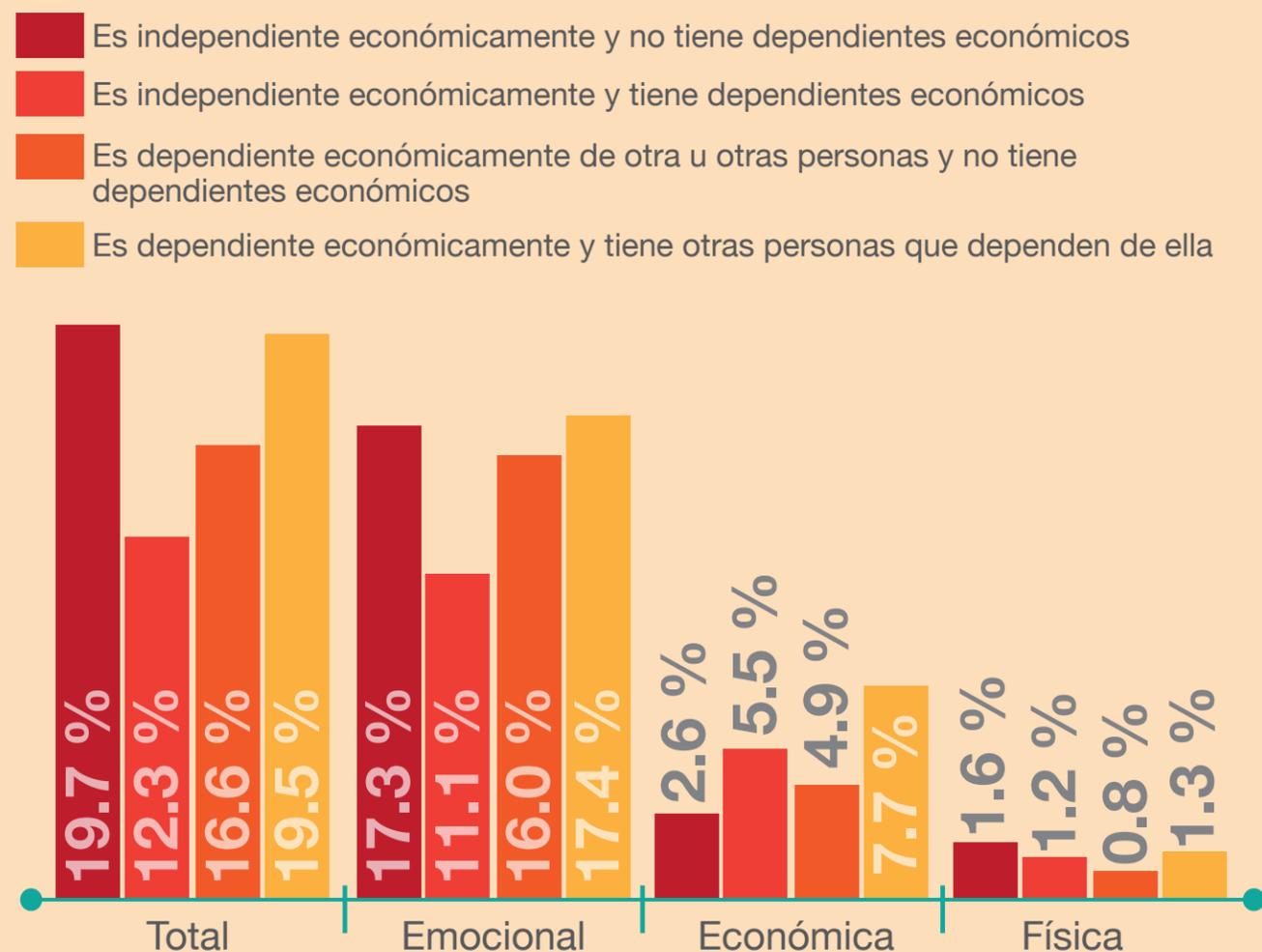
INEGI. ENDIREH 2016.

Los estudios recientes sobre familias y hogares en América Latina a menudo mencionan la fuerte dependencia de los adultos mayores al apoyo¹⁴ que les brinda la familia, lo que en muchos casos representa una carga social y económica para quienes los rodean. Es factible que la ausencia de salud y la incapacidad del anciano puedan ser una sobrecarga para el cuidador, el cual puede presentar depresión o estrés, lo que puede propiciar el maltrato (Ruelas, M. y V. Salgado, 2006, p.130-131). En este sentido, la ENDIREH 2016 muestra que las mujeres mayores de 65 años con algún tipo de discapacidad tienen una mayor prevalencia de violencia (28.2%) cuando se comparan con el conjunto de mujeres mayores de 65 años sin discapacidad (14.6%).

¹⁴ Ya sea por enfermedad, discapacidad o por el deterioro físico que ocurre de manera natural, y con el paso de los años el adulto mayor puede requerir tanto de cuidados y asistencia para realizar sus actividades cotidianas, como de mayor afecto y compañía (Ruelas, M. y V. Salgado, 2006).

Por tipo de violencia y condición de discapacidad, 28.2% de las mujeres mayores de 65 años con discapacidad declararon haber padecido violencia emocional, mientras que entre aquellas sin discapacidad el porcentaje se reduce a 14.6%, cabe destacar que en lo referente a la violencia económica la brecha se reduce 6.1% para las mujeres mayores de 65 años con discapacidad y 4.5 para aquellas sin discapacidad, finalmente para el grupo de mujeres antes mencionado que declaran haber padecido violencia física, se observa la misma prevalencia de violencia, 1.1% para aquellas con y sin discapacidad.

Gráfica 18 Mujeres de 65 años y más por grado de autonomía según tipo de violencia, Ciudad de México, 2016



Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

A partir del grado de autonomía de las mujeres mayores de 65 años, no es posible establecer una relación con la prevalencia de violencia para el caso de la Ciudad de México, ya que se observan niveles similares entre aquellas que son independientes económicamente y no tienen dependientes económicos, y entre aquellas mujeres que son dependientes económicamente y tiene otras personas que dependen de ella.

Gráfica 19 Mujeres de 65 años y más por condición de responsabilidad de cuidado o crianza de nietos o sobrinos según condición de violencia, Ciudad de México, 2016



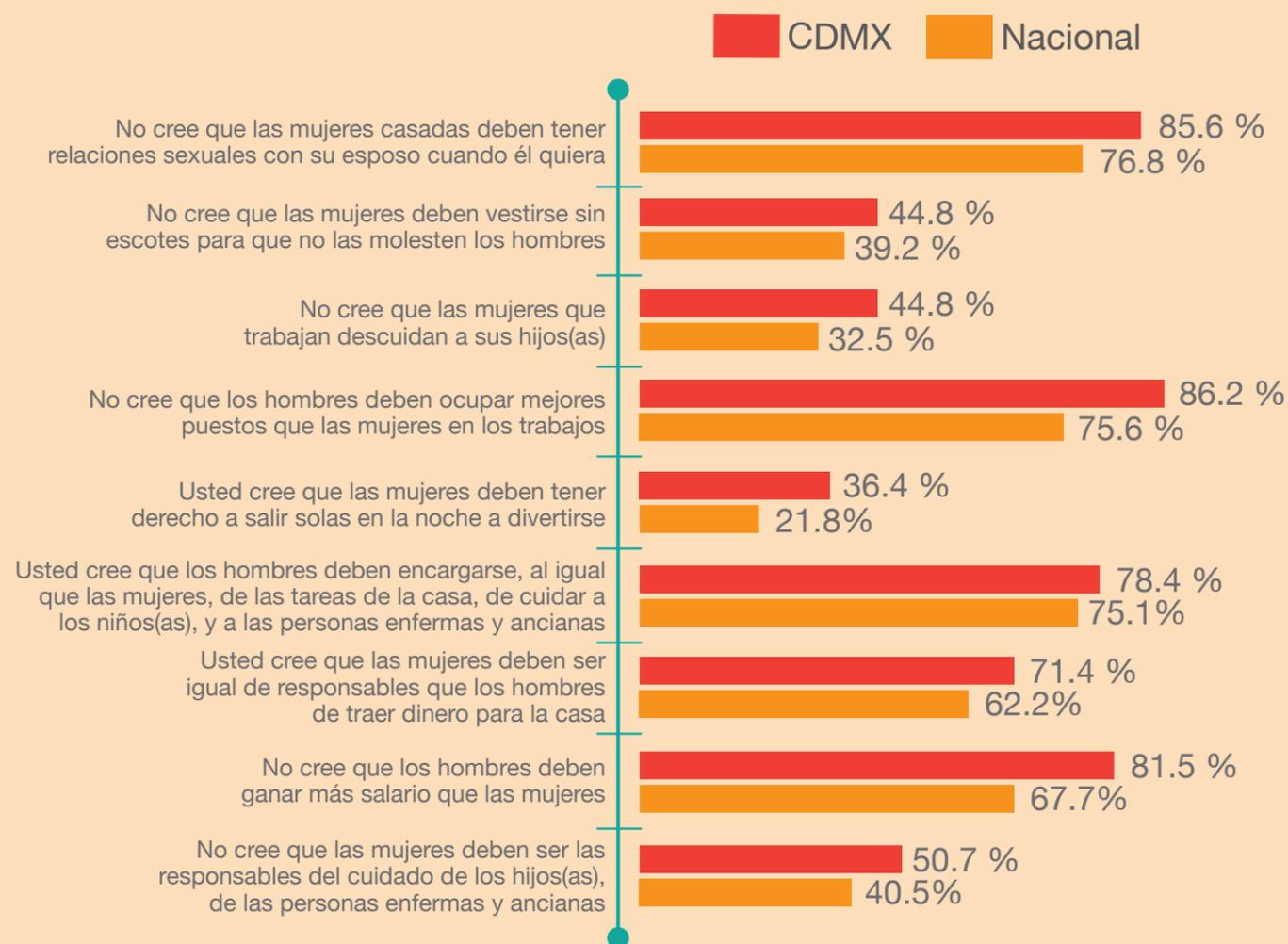
*De los casos donde las mujeres cuidan todos los días a nietos o sobrinos, se considera que son responsables de ellas/ellos cuando sus padres trabajan y viven en otro lugar del país; en otro país o porque los padres murieron; mientras que los cuidan pero no son responsables de ellos/ellas es cuando apoyan a los padres porque trabajan todo el día u otra situación.

Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

De acuerdo con la ENDIREH 2016 en relación a la responsabilidad de cuidado o crianza de nietos o sobrinos de las mujeres mayores de 65 años en la CDMX, 289,647 mujeres no cuidan o no tiene nietos ni sobrinos, de estas 17.5% declara haber padecido algún incidente de violencia en los últimos 12 meses; en el mismo grupo, 74,737 mujeres cuida de vez en cuando a nieta/os y sobrino/as, y declaran que 15.6% de ellas ha padecido violencia; entre las 8,626 mujeres que las y los cuidan algún día a la semana, 34.8% declaro haber padecido algún incidente de violencia; en el caso de las 41,154 mujeres que las/los cuida todos los días pero no es responsable de ellas/ellos, 12.4% declaro haber padecido algún incidente de violencia; y entre las 1,862 mujeres que son responsables de ellas/ellos, 24% declaro haber padecido algún incidente de violencia.

De acuerdo con INEGI 2011, Uno de los aspectos principales del problema de la violencia hacia la mujer tiene que ver con los roles de género, es decir, las percepciones sobre el papel que mujeres y hombres deben desempeñar en la sociedad, y que inciden en formas de comportamiento, tolerancia y subordinación. Para el caso de la Ciudad de México se identifica una mayor aceptación a los roles no tradicionales en comparación con lo observado a nivel nacional, sin embargo destaca que solo 36.4% de las mujeres mayores de 65 años cree que las mujeres debieran tener derecho a salir solas en la noche a divertirse, o que 44.8% no cree que las mujeres deben vestirse sin escotes para que no las molesten los hombres.

Gráfica 20 Opinión sobre los roles masculinos y femeninos, Mujeres de 65 años y más, Ciudad de México, 2016



Fuente: INEGI. ENDIREH 2016.

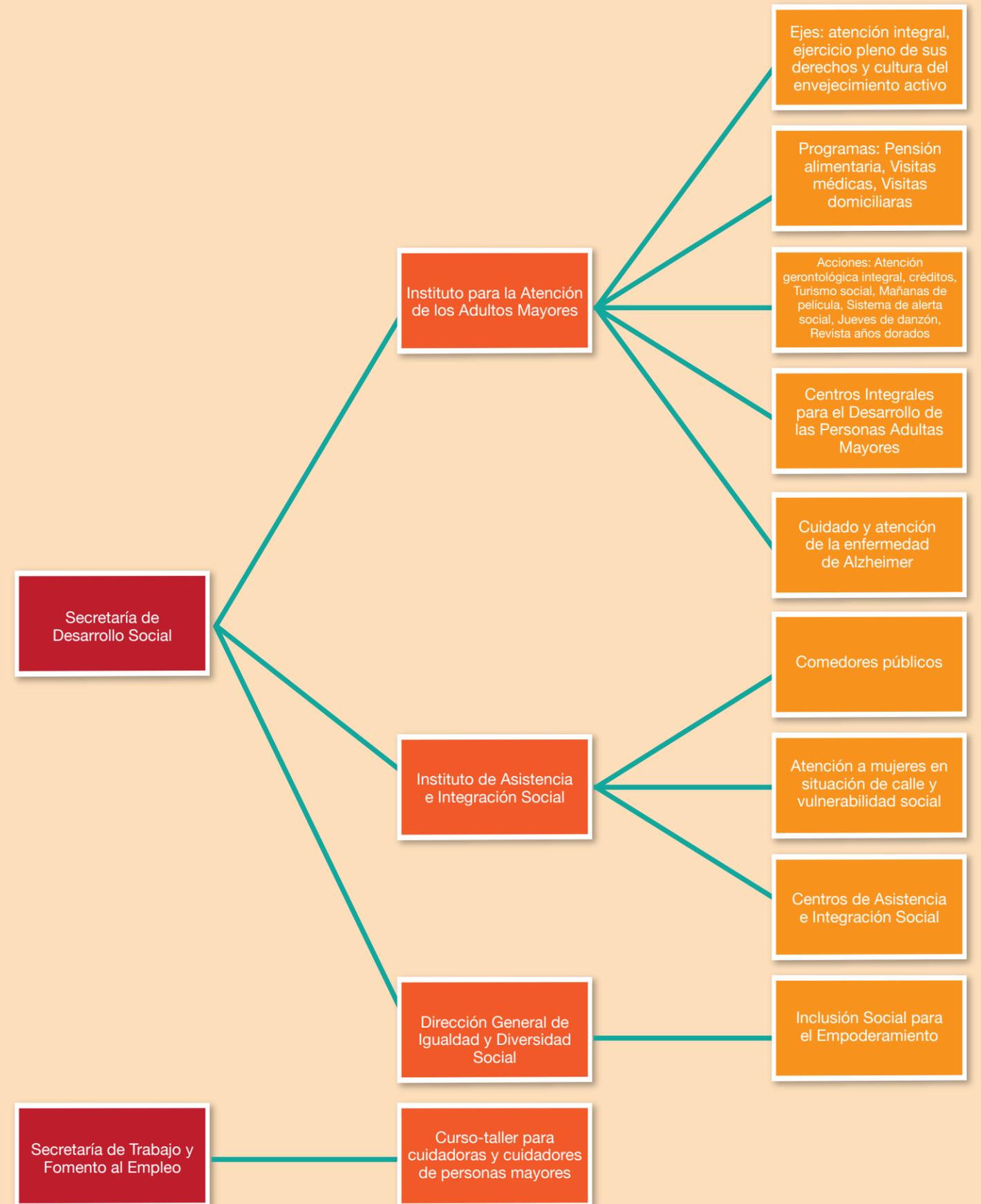
Políticas de cuidado de la CDMX actualmente dirigidas a personas adultas mayores

Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal

- Personas con sesenta años o más de edad
- Albergues privados y de Asistencia social como estancias que brinda cuidado
- Capítulo V Sobre el cuidado
- Por nivel de atención
- Personal profesional necesario

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México

- SEDESA, creación de redes de atención en materia de asistencia médica, cuidados y rehabilitación.



Actividades Inmujeres CDMX para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres

Festival Amor...es sin violencia 2018

14 de febrero de 2018

En conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se llevó a cabo en Las Islas de Ciudad Universitaria para promover relaciones afectivas igualitarias y respetuosas entre la comunidad estudiantil. En el acto inaugural, la Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero, directora general del Instituto, señaló que el acto promueve año con año la conmemoración del Día del Amor y la Amistad con el fin de promover que las relaciones amorosas se establezcan como vínculos de encuentro, amistad, amor y crecimiento para quienes intervienen en ellas. Subrayó que el amor no es violencia, ni poseer a la pareja por lo que es importante el consentimiento de la otra persona en la construcción de relaciones libres de violencia y en condiciones de igualdad.

Durante el Festival se proporcionaron asesorías psicológicas y jurídicas, se realizaron mesas informativas, rodadas, charlas, obras de teatro y actividades lúdicas con temáticas como vida libre de violencia, feminismo, derechos sexuales y reproductivos y la detección oportuna del cáncer de mama, entre otras.

Participaron también las Secretarías de Cultura, Salud, Educación y de Desarrollo Social de la Ciudad de México, los institutos de la Juventud y para la Atención y Prevención de las Adicciones, así como la Comisión de Derechos Humanos capitalina. Además, organizaciones de la sociedad civil como Marie Stopes, Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud, Elige Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, Mujer y Sexualidad, DKT, AHF México y Fundación Unidos por un México Vivo.



Festival socio cultural “CDMX, una ciudad para las mujeres y las niñas”

8 de marzo de 2018

Como parte de las actividades para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, el Gobierno de la Ciudad de México realizó el festival socio cultural “CDMX, una ciudad para las mujeres y las niñas”, en la plancha del Zócalo capitalino. En la inauguración, la directora general del Instituto de las Mujeres, Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero, subrayó que el 8 de marzo es un día para conmemorar la lucha por la igualdad de género y para hacer un recuento de los avances y desafíos que se tienen en

materia de derechos humanos de las mujeres. Conjuntamente, puntualizó que la Ciudad de México, la Capital Social, es la primera ciudad que lleva por delante los derechos de las mujeres y las niñas en el país. Destacó que el compromiso es cotidiano y en todos los servicios que se otorgan, así como en los apoyos que se proveen a las mujeres para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

El Festival reunió a más de 50 dependencias de la Administración Pública local, organizaciones de la sociedad civil e instituciones, quienes realizaron actividades informativas, lúdicas, educativas, artísticas y culturales, para promover el conocimiento y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan la capital del país.

Proyecto de Decreto para Ley del Sistema Integral de Cuidados

21 de marzo de 2018

El Gobierno de la Ciudad de México presentó ante la Asamblea Legislativa local la iniciativa para crear un proyecto de Decreto para Ley del Sistema Integral de Cuidados. En el acto, el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa explicó que este Sistema viene acompañado por diversos trabajos que se han desarrollado con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sociedad civil, academia y organizaciones sociales por lo que marca el inicio de una política pública que fundamental no solo para la ciudad sino para el país.

La Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX, Amalia García Medina, puntualizó que esta Ley es el resultado del trabajo que comenzó con la firma del Memorándum de Entendimiento con ONU Mujeres que encabezó el Jefe de Gobierno, y a partir de eso se creó en esta Administración la "Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral" (CECILA).

En su oportunidad la directora general del Instituto, Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero, destacó que la Ley establece y hace operativo el derecho al cuidado que establece la Constitución Política de la Ciudad de México.



Fechas para recordar



Abril

4 de abril de 1913. Nace Griselda Álvarez Ponce de León. Primera mujer mexicana electa gobernadora de un estado.

7, Día Mundial de la Salud

6 de abril de 1952. Miles de mujeres demandan el compromiso al candidato presidencial, Adolfo Ruíz Cortines para que otorgue el sufragio femenino en la Constitución.

10 de abril de 1789. Nace en la Ciudad de México, Leona Vicario, figura importante en la guerra de independencia, una de las primeras mujeres periodistas e impulsara del feminismo.

17 de abril de 1995. Muere Benita Galeana, activista política defensora de los derechos de las mujeres.

24, aniversario de la aprobación en la Ciudad de México de la Interrupción Legal del Embarazo

26, Día de la visibilidad lésbica

30, Día de la niña y el niño

Mayo

1, Día Internacional del Trabajo

3, Día Mundial de la Libertad de Prensa 5, Día Internacional de la Partera

8 de mayo de 2003. La antropóloga Linda Manzanilla, se convierte en la primera mexicana en ingresar a la Academia Nacional de Ciencias de Estados Unidos.

10, Día de la Maternidad libre y voluntaria

17, Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia

25 de mayo de 1925. Nace en México, Rosario Castellanos, escritora, diplomática y promotora cultural

28, Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres

31, Día Mundial sin tabaco

Junio

15, Día Mundial de concientización sobre la violencia hacia las personas adultas mayores

25, Día Mundial de la Diversidad Sexual

Julio

3 de julio de 1955. Las mujeres mexicanas acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto.

4 de julio de 1846. Nace en Taxco, Guerrero, la escritora y periodista Laureana Wriqth, fundadora y directora en 1884 de la revista feminista Violetas de Anáhuac.

22, Día Internacional del Trabajo Doméstico

25, Día Internacional de las mujeres Afrolatinoamericanas y Afrocaribeñas.

Agosto

1 al 7, Semana mundial de la Lactancia materna

7 de agosto de 1927. Nace Jalapa, Veracruz, Guadalupe Álvarez Navega, educadora mexicana que orientó su trabajo a la educación especial para la niñez discapacitada.

15 de agosto de 1974. Muere María Luida Ocampo Heredia, quien luchó por el reconocimiento del derecho de ciudadanía de las mexicanas.

21 de agosto de 1948. Muere Carmen Serdán Alatraste, pionera de la lucha contra Porfirio Díaz.

28, Día Nacional de las Personas Adultas Mayores

Septiembre

5, Día Internacional de la Mujer Indígena

8 de septiembre de 1900. Nace Adela Velarde Pérez, activista mexicana que participo en la Revolución Mexicana.

14, Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación.

23, Día Internacional en contra de la Explotación y Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños

26, Día Mundial de la Prevención del Embarazo no Planificado en Adolescentes.

28, Día Internacional por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe



Maestras que viven y transitan por la CDMX



Dra. Verónica Zenaida Montes de Oca Zavala

Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Población por El Colegio de México. Tiene maestría en Demografía también por El Colegio de México y es socióloga por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Es investigadora titular B de tiempo completo en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, pertenece además al Sistema Nacional de Investigadores con el Nivel II. Sus líneas de investigación son: envejecimiento demográfico, estudios gerontológicos, sistemas de protección social, redes sociales, relaciones intergeneracionales, género y vejez, y seguridad social y políticas públicas de vejez.

La línea principal ha sido el envejecimiento de la población en México, incorporando al análisis diversos aspectos como la salud, el trabajo, las familias, el género y los cuidados, apremiando la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales y distintas redes sociales intervengan en el fenómeno social que rebasará la capacidad de respuesta del Estado.

Desde la perspectiva de género, ha evidenciado que la estructura de oportunidades que tiene la población adulta mayor, se mide a través de su inserción, continuidad y éxito en diferentes trayectorias institucionales como la educación, el trabajo, la salud, la seguridad social, entre otras; que han adquirido de manera diferenciada mujeres y hombres.

La doctora Montes de Oca es Coordinadora del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la UNAM que tiene como objetivo la construcción de redes, actividades de colaboración y proyectos interdisciplinarios que posicionen a la Universidad como actor importante en las estrategias de largo plazo frente al envejecimiento de la población en México. Además, es Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Población que tiene entre sus objetivos contribuir a que los hallazgos de la investigación sociodemográfica sean utilizados en la definición de políticas de desarrollo y en la enseñanza de las ciencias sociales.



Clasificación: 323, D53, 5

Diagnóstico y programa de derechos humanos de la Ciudad de México: Grupos de población. Tomo 5. Capítulo 24. Derechos de las personas adultas mayores.

México: Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, 2016. 680 p.

El Diagnóstico y Programa son referentes nacionales e internacionales, de una herramienta construida desde la experiencia y con la participación de sociedad civil, academia, entes públicos y organismos de derechos humanos internacionales, quienes sumaron esfuerzos con la única finalidad de fortalecer la implementación de las acciones públicas dirigidas a cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos; así como de facilitar su seguimiento y evaluación.

Clasificación: PDF,01478

Necesidades del cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México: diagnóstico y lineamientos de política

Santiago de Chile: Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2015.

Notas: Disponible sólo en formato PDF C:/Escritorio/Archivo digital/01478NecesidadesCuidado ; (1, 195 KB) Huenchuan Navarro, Sandra. Rodríguez Velázquez, Rosa Icela. 70 p.

La construcción de una política pública de cuidados es más importante y urgente que nunca. La obligación del Estado es brindar un acceso oportuno y de calidad a todas aquellas personas mayores que necesitan de la ayuda de otro para mantener su autonomía y dignidad. Cumplir con esa obligación es una necesidad perentoria, y además una demanda ética, máxime cuando el cuidado ha sido reconocido como un derecho humano en la región, mediante la Convención Interamericana sobre la

Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, aprobada recientemente por los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Este documento asume esta demanda imperiosa, pues fue elaborado con el propósito de brindar sustento teórico y empírico para la elaboración de un programa de cuidados en la Ciudad de México. Para ello se entregan en primer lugar algunos antecedentes conceptuales sobre el tema, con la finalidad de circunscribir el enfoque y los contenidos de la intervención que está diseñando el Gobierno de la Ciudad en la materia. En segundo lugar, se describe el contexto general en el que se desarrolla la problemática del cuidado en la Ciudad de México, específicamente, se estima su demanda y se analizan las formas en que las familias le están dando respuesta. Por último, se entregan los resultados de la “Encuesta sobre necesidades de cuidado de las personas derechohabientes de la Pensión Alimentaria en el Distrito Federal”, sobre la base de las respuestas de 23.699 entrevistados durante el primer semestre de 2015.

Clasificación:PDF,01479

Vulnerabilidad, protección y asistencia social en el adulto mayor en México

EN: Revista Doxa digital. -- Universidad Autónoma de Chihuahua. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. -- Semestral. -- Chihuahua. -- Vol. 6, no. 11, (2016). -- pp. 210-241. -- ISSN 2395-8785. -- Disponible sólo en formato PDF C:/Escritorio/Archivo digital/01479ProteccionPolitPub ; (1, 199 KB) Hernández de Dios, Rosario Guadalupe. Montaña Hernández, Martín Francisco. Zavaleta Suárez, Manuel.

La relevancia que adquiere este trabajo se debe a que en México se tiene una población que oscila en los 10.5 millones de Adultos Mayores, de los cuales 2.8 millones tienen alguna limitante en la actividad, lo cual implica que éste grupo etario se observa muy desfavorecido y en algunas ocasiones cae en vulnerabilidad. Para poder atacar el factor de vulnerabilidad en el que cae la población en esta situación debemos recordar que los gobiernos han empleado estrategias enfocadas en la asistencia social, que es un principio del Estado, pero no le es exclusiva, ni como función ni como obligación. Puesto que es un derecho para quien se encuentra en estado de necesidad o de vulnerabilidad. Se requiere de Políticas Públicas que permitan que su población participe en el incremento del Producto Interno Bruto (PIB), por medio del ahorro y que le permita resolver el costo de vida, con atención precautoria en la atención social y médica para los futuros adultos mayores, con lo cual se pudiese limitar la inclusión de una mayor cantidad de personas en este rubro de vulnerabilidad. Una estrategia que pudiese emplearse para disminuir el factor limitante de este grupo social es que el sistema de pensiones debe basarse en un modelo nacional, ya que en el país existen más de 100 esquemas diferentes de pensiones. Ante el crecimiento de la esperanza de vida, los trabajadores deben laborar más años para poder sostener el financiamiento de su pensión y deben ahorrar más si desean que su pensión se asemeje a su último salario.



- Batthyány, K. (2010). Envejecimiento, cuidados y género en América Latina. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República (UDELAR), Uruguay. [En línea] http://cneqsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/GySenC/Volumen14_1/V14_Envejecimiento.pdf
- CEPAL. (2013). C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos. Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo. [En línea] https://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/8/50708/2013-595-consenso_montevideo_pyd.pdf
- CESCDMX. (2018). Plan estratégico de economía del cuidado de la Ciudad de México: Propuesta de creación del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México y su marco normativo. Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, México. 2018. [En línea] <http://ces.cdmx.gob.mx/storage/app/media/SISTEMADECUIDADOSDELACDMX.pdf>
- CONEVAL (2016). Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada el 5 de febrero de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- IAAM (2018). 3 mil 490 personas cuidadoras se capacitaron en la Secretaría de Trabajo CDMX, en los últimos tres años. Recuperada de: <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/3-mil-490-personas-cuidadoras-se-capacitaron-en-la-secretaria-de-trabajo-cdmx-en-los-ultimos-tres-anos>
- INEGI, 2005. II Censo de Población y Vivienda, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2005a. Los adultos mayores en México. Perfil sociodemográfico al inicio del siglo XXI, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2010. Censo de Población y Vivienda, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2011. Panorama de violencia contra las mujeres en el Distrito Federal: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2014. Perfil sociodemográfico de adultos mayores, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2015. Encuesta Intercensal, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2016. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2016. Estadística de defunciones generales, México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INEGI, 2017. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INMUJERES, 2015. Situación de las personas adultas mayores en México, México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- InmujeresCDMX. (2018). Conmemoran el Día del Amor y la Amistad con “Festival Amor...es sin violencia”. Nota publicada el 14 de febrero de 2018. Recuperada de:

<http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/festival-amor-es-sin-violencia>

- InmujeresCDMX. (2018). Impulsa GCDMX Ley del Sistema Integral de Cuidados. Nota publicada el 21 de marzo de 2018. Recuperada de: <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/impulsa-gcdmx-ley-del-sistema-integral-de-cuidados>
- InmujeresCDMX. (2018). Inauguración del Festival sociocultural “CDMX, una ciudad para las mujeres y las niñas”. Nota publicada el 8 de marzo de 2018. Recuperada de: <http://www.inmujeres.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inauguracion-del-festival-socio-cultural-cdmx-una-ciudad-para-las-mujeres-y-las-ninas>
- Ley de Albergues Privados para Personas Adultas Mayores del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 4 de noviembre de 2009.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de marzo de 2018.
- Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Sesenta y Ocho Años, Residentes en la Ciudad de México. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de marzo de 2018.
- NU. (1982). Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento. Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, del 26 de julio al 6 de agosto; Viena, Austria. [En línea] http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/gericuba/plan_de_accion_internacional_de_viena_sobre_el_envejecimiento.pdf
- NU. (1991). Anexo. Principios de las Naciones Unidas a favor de las personas de edad. Para dar más vida a los años que se han agregado a la vida. Resoluciones aprobadas sobre la base de los Informes de la Tercera Comisión. Asamblea General, Cuadragésimo sexto período de sesiones. [En línea] <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/46/91>
- OEA. (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. [En línea] http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- Ruelas, M. y V. Salgado, 2006. El maltrato en el adulto mayor: factores de riesgo en un contexto de pobreza, en Salgado, V.N. y R. Wong (eds.), Envejecimiento, pobreza y salud en población urbana. Un estudio en cuatro ciudades de México, México: Instituto Nacional de Salud Pública, pp. 121-134.
- Zuñiga, E. y J. García, El envejecimiento demográfico en México. Principales tendencias y características, en CONAPO, La situación demográfica de México 2008, México: Consejo Nacional de Población, 2008, pp. 93-100.

Sitios Web:

- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores de la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México. <http://www.adultomayor.cdmx.gob.mx/>
- Secretaría de Desarrollo Social. Gobierno de la Ciudad de México. <http://www.sds.cdmx.gob.mx/>

Álvaro Obregón

“Alaíde Foppa”

Prolongación calle 4, col. Tolteca, dentro del Parque de la Juventud, C.P. 01150, del. Alvaro Obregón
Tel. 5276-6887 y 5276-6889

Azcapotzalco

“Marcela Lagarde”

Av. 22 de Febrero núm. 421, col. Barrio San Marcos, C.P. 02260, del. Azcapotzalco
Tel. 5353-9762 y 5353-6523

Benito Juárez

“Benita Galeana”

Eje Central Lázaro Cárdenas núm 695, 1.º Piso, col. Narvarte, C.P. 03020, del. Benito Juárez
Tel. 9180-0495

Coyoacán

“Tina Modotti”

Leopoldo Salazar s/n casi esq. González Peña, col. Copilco el Alto, C.P. 04360, del. Coyoacán
Tel. 5659-5587 y 5658-2167

Cuajimalpa

“Amparo Ochoa”

Av. 16 de septiembre, esq. av. Veracruz (entre cda. 16 de septiembre y Arteaga) col. El Contadero, C.P. 05000, del. Cuajimalpa
Tel. 2163-1225 y 5812-1414

Cuauhtémoc

“Juana de Asbaje”

Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina, sótano de la Delegación, col. Buenavista, C.P. 06357, del. Cuauhtémoc
Tel. 2452-3369 y 2452-3370

Gustavo A. Madero

“Nahui Ollín”

Av. Fray Juan de Zumárraga s/n, col. Villa Aragón, C.P. 07050, del. Gustavo A. Madero
Tel. 5781-4339

Iztacalco

“Coatlicue”

Av. Santiago s/n, esq. Playa Rosarito col. Barrio Santiago dentro del Centro Social “Josefina Díaz”, C.P. 08800, del. Iztacalco
Tel. 9180-0983 y 9180-1468

Iztapalapa

“Elena Poniatowska”

Centro Social Villa Estrella módulo 4, Camino Cerro de la Estrella s/n, col. Santuario Aculco, C.P. 09009, del. Iztapalapa
Tel. 5685-2546

Magdalena Contreras

“Cristina Pacheco”

Piaztic s/n frente a Secundaria núm. 262, col. San José Atacaxco C.P. 10378, del. Magdalena Contreras
Tel. 5595-9247

Miguel Hidalgo

“Frida Kahlo”

Av. Parque Lira núm.128, col. Ampliación Daniel Garza, C.P. 11800, del. Miguel Hidalgo
Tel. 5086-4267

Milpa Alta

“Cihual in Calli”

Av. Constitución esq. Yucatán, col. Centro Villa Milpa Alta, Altos del mercado Benito Juárez, del. Milpa Alta
Tel. 5844 y 6148

Tláhuac

“Rosario Castellanos”

Margarita núm. 5, entre Geranio y Jacaranda, col. Quiahuatla, C.P. 13090, del. Tláhuac
Tel. 2161-6074

Tlalpan

“Yaocíhuatl”

Carretera Federal a Cuernavaca núm.2, col. La Joya, C.P. 14090, del. Tlalpan
Tel. 5513-5985 y 5573-2196

Venustiano Carranza

“Esperanza Brito de Martí”

Prolongación Lucas Alamán núm. 11, 1.º Piso, col. Del parque, C.P. 15960, del. Venustiano Carranza
Tel. 5764-3226 y 5764-4495

Xochimilco

“Laureana Wright González”

Francisco I. Madero núm. 11, col. Barrio El Rosario, C.P. 16070, del. Xochimilco
Tel. 5675-1188 y 5676-9612

Centro Histórico

“Mallinali Malintzil”

José María Izazaga núm.148 mezzanine, col. Centro, C.P. 06020, del. Cuauhtémoc
Tel. 5512-2808 ext. 146 y 154



Inmujerescdmx



InmujeresCDMX



@InmujeresCDMX



/InmujeresCDMX

GACETA

INMUJERES
CIUDAD DE MÉXICO